

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 21

20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

20ª REUNIÓN – 20ª SESIÓN DE TABLAS

“2017 – Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1º)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 2º)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 3º)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (PJ)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (PJ)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (PJ)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (PJ)
GIACOMELLI, Leonardo (PJ)
GONZÁLEZ, Dalmiro (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ)
JAIME, Analia (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)

LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MANSUR, Ricardo (CM)
MOLINA, Ernesto (PJ)
MUÑOZ, José (PJ)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PÉREZ, Liliana (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PJ)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PRIORE, Pablo (PRO)
RUIZ, Lidia (PJ)
RODRÍGUEZ, Edgar (PJ)
ROZA, Alberto (PJ)

RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
TANÚS, Jorge (PJ)
VARELA, Beatriz (CM)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

RAMOS, Silvia (PJ)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por los diputados Jorge Sosa y Jorge Tánus
Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 5

4 – Comunicaciones Particulares. Pág. 6

H. Senado:

5 - Expte. 73291 del 11-9-17 (H.S. 69791 –Giner- 5-9-17) –Modificando el Art. 6º de la Ley 5773 – Programa de Detección Precoz del Cáncer de Cuello Uterino, Mama, Prevención y Asistencia Integral
Pág. 6

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 73307 del 13-9-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, implementando en la Provincia de Mendoza el Protocolo ante manifestación de voluntad de dar en adopción a un recién nacido (Art. 607 C.C.y C.N.). Pág. 6

7 - Expte. 73313 del 13-9-17 –Proyecto de ley de la diputada Jaime y de los diputados Balsells Miró y Albarracín, modificando el Artículo 377 de la Ley 9001 –de creación de la Comisión de Seguimiento del funcionamiento del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario. Pág. 8

8 - Expte. 73294 del 12-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Osorio, declarando de interés de esta H. Cámara al “Tupungato Rugby Club”, ubicado en el Departamento Tupungato. Pág. 10

9 - Expte. 73295 del 12-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del Diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara el Festival de Bandas y Música en Vivo “Primavera Rock UNCuyo”, a realizarse el día 21 de septiembre de 2017 en el Parque San Vicente del Departamento Godoy Cruz. Pág. 10

10 - Expte. 73296 del 12-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y de los diputados Narváez y Balsells Miró, declarando de interés de esta H. Cámara la Edición Primavera del “Primer Food Truck de Mendoza”, organizado por la Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil, a realizarse entre los días 15 al 17 de septiembre de 2017 en el Parque San Vicente del Departamento Godoy Cruz. Pág. 11

11 - Expte. 73299 del 12-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando a la Dirección de Transporte procediese a extender el plazo de vigencia de los abonos universitarios de media y larga distancia otorgados en forma papel a sesenta (60) días. Pág. 12

12 - Expte. 73302 del 13-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos que inste a empresas de transporte público urbano e interurbano a que instalen maquinas expendedoras de boleto en formato papel, configuradas de tal manera que solo emitan comprobante de pago en el segundo pasaje pagado con la misma tarjeta en el mismo trayecto. Pág. 13

13 - Expte. 73303 del 13-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando a la Suprema Corte de Justicia, informe sobre la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia y la Asesoría de Menores e Incapaces, con asiento en el Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle. Pág. 13

14 - Expte. 73310 del 13-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pereyra, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre los motivos por los cuales no se ha dictado la reglamentación de la Ley 8845 –De creación del Ente Mendoza Turismo (EMETUR), en lo que se refiere al control e inspección de las actividades turísticas. Pág. 14

15 - Expte. 73315 del 14-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara el “95 Aniversario del Sport Club Pacífico de General Alvear”, a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2017. Pág. 15

16 - Expte. 73317 del 15-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime y de los diputados Albarracín y Balsells Miró, declarando de interés de esta H. Cámara la Diplomatura de Posgrado en Código Procesal Civil, Comercial, Minas y Tributario, organizada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo a partir del mes de noviembre de 2017. Pág. 15

17 - Expte. 73318 del 18-9-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Galván, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados a la existencia y vigencia de Resolución de la Dirección General de Escuelas, que establezca los criterios para la realización de actividades partidarias en las instituciones educativas. Pág. 16

18 - Expte. 73293 del 12-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Sosa, expresando profundo pesar y solidaridad con el pueblo mexicano, por los fallecidos y demás daños provocados por el terremoto del día 7 de Septiembre de 2017. Pág. 17

19 - Expte. 73300 del 12-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, arbitrarse los medios a fin de ampliar el horario de atención de la Oficina Fiscal N° 7, perteneciente a la Seccional 17º, dependiente de la Unidad Fiscal Las Heras - Lavalle. Pág. 17

20 - Expte. 73304 del 12-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica arbitrarse los medios necesarios para la construcción de aulas anexas al edificio de la Escuela Técnica N° 4-004 “Mercedes Álvarez de Segura”, Departamento San Rafael. Pág. 18

21 - Expte. 73305 del 13-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad construyese un puente sobre el Río Diamante, que vincule las Rutas Nacionales N° 143 y 144, en las proximidades del denominado Puente Colorado, a través de la Ruta Provincial N° 150 identificada como Calle Los Filtros. Pág. 19

22 - Expte. 73306 del 13-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas arbitrarse los medios necesarios para la construcción de aulas anexas al edificio de la Escuela Técnica N° 4-004 “Mercedes Álvarez de Segura”, Departamento San Rafael. Pág. 20

23 - Expte. 73311 del 13-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Ruiz S., Pagés, Pérez L. y Sánchez y del diputado Sosa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, coordinase las actividades necesarias para la pavimentación y señalización de la calle Independencia en el Barrio Boggero y Tomás Godoy Cruz, Departamento La Paz . Pág. 20

24 - Expte. 73314 del 14-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de el diputado Narváez y de las diputadas Páges y Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese, en todas las campañas sobre educación sexual realizada por el Estado Provincial, la difusión e información sobre el uso de profiláctico femenino, y su correspondiente distribución con el fin de colocar a la mujer en condiciones de igualdad ante el varón a la hora de decidir el método de cuidado al momento de la relación sexual. Pág. 21

III – Orden del Día Pág. 22

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día. Pág. 27

1 – Exptes. de Resolución y Declaración Pág. 27

V – Periodo de Homenajes Pág. 37

VI – Apéndice

A – Resoluciones Pág. 37

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el Recinto de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 20 de septiembre de 2017, siendo las 11.35 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al diputado Jorge Tanús y al diputado Jorge Sosa, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau)
(leyendo)

Acta N°. 20, de la 19º Sesión de Tablas del Periodo Extraordinario correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 13/9/2017.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 20.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 1)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Secretaría me informa que no tenemos pedidos de licencias por escrito.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: es para pedir autorización para ausentarme de la Provincia y el país el próximo viernes y sábado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el pedido de licencia del diputado Fresina.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia, me informan por Secretaría que no hay.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: tienen los diputados en sus bancas copias del resto de los Asuntos Entrados, de modo que solicito que pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- El texto de la lista de Asuntos de Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Dirección General de Administración:

1 - Nota 13231/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 447/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73165 EN EL ARCHIVO (Dip. Osorio).

B) Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 73291 del 11-9-17 (H.S. 69791 –Giner- 5-9-17) –Modificando el Art. 6° de la Ley 5773 – Programa de Detección Precoz del Cáncer de Cuello Uterino, Mama, Prevención y Asistencia Integral.

AL LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9.002 (Nota 13259/17) –Estableciendo la Ley Orgánica de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza.

N° 9.004 (Nota 13278/17) –Modificando el Art. 6° de la Ley 6714 – Registro Provincial de Malformaciones Craneofaciales – Inclusión de un apartado especial para asentar las enfermedades congénitas de labio leporino y paladar hendido.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 454/17 (Nota 13260/17) –Sobre puntos referidos a los traslados hacia centros de rehabilitación de alcoholismo y drogadicción.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73174 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

N° 455/17 (Nota 13267/17) –Sobre la atención e internación de pacientes oncológicos en nosocomios públicos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73175 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con respecto a lo solicitado por Resolución N° 452/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73169 EN COMISIONES (Dip. Giacomelli)

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con respecto a lo solicitado por Resolución N° 453/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73170 EN COMISIONES (Dip. Galván)

D) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 428/17 (Nota 13274/17) –Sobre puntos referidos al local bailable en donde habría sido apuñalado un joven en la madrugada del día 15 de julio de 2.017.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73154 EN COMISIONES (Dip. Priore)

E) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 325/17 (Nota 13269/17) –Solicitando que según lo establecido en el Artículo 13 del Tratado Mendoza-San Juan, ratificado por Ley 6216, se abstenga de otorgar cualquier beneficio impositivo o inclusión en Programas Especiales a las Bodegas o Instituciones que importen vino a granel o fraccionado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73024 EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

N° 39/17 (Nota 13273/17) –Solicitando se declare de interés provincial el “XIII Encuentro Anual de SPE Student Chapters – Soft Skills en la Industria del Petróleo y Jornada Técnica de Yacimientos Maduros”, a realizarse entre los días 18 al 22 de Septiembre de 2017 en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72725 EN EL ARCHIVO (Dip. Parisi)

F) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 410/17 (Nota 13254/17) –Sobre la remisión en copia certificada de las actuaciones administrativas presentadas por la empresa “El Trébol”, mediante las cuales se solicitó autorización para la extracción de petróleo (método de fracking), en el Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73134 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

G) Secretaría de Servicios Públicos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 492/17 (Nota 13277/17) –Sobre los motivos de detención de la ciudadana Patricia Stibel, la que tuvo lugar el día 18 de agosto de 2017 y fuera trasladada a la Comisaría Nº 36 del Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73196 EN COMISIONES (Dip. Galván)

H) Poder Judicial:

1 - Ministerio Público Fiscal –Procuración General:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1671/17 (Nota 13266/17) –Solicitando se realice gestiones pertinentes para la provisión de los elementos y equipos necesarios que aseguren la eficiencia de la labor de los profesionales que actúan en el Cuerpo Médico Forense.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72645 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

I) Departamento General de Irrigación:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 251/11 (Nota 13261/17) –Sobre puntos relacionados con el derecho de riego de los vecinos del Barrio Martín Güemes, Departamento Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59102 EN EL ARCHIVO (Dip. Barrigón)

J) H. Legislaturas Provinciales:

1 - Neuquén, remite la siguiente Comunicación:

Nº 76/17 (Nota 13270/17) –Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, la reparación o repavimentación de la Ruta Nacional Nº 151, priorizando el tramo 25 de Mayo-Santa Isabel (Provincia de La Pampa).

EN CONOCIMIENTO DE LAS/OS DIPUTADAS/OS

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 73301/17 –Sra. Marisa Carrizo y Sra. Soledad Blat, solicita intervención de la comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 73312/17 –Sra. Marisa Esther Narváez, solicita intervención de la comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO:

5

(EXPTE. 73291)

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo sexto de la Ley Nº 5773 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 6º - El Programa deberá poner en marcha los protocolos de prevención, diagnóstico temprano y tratamiento, avalados por las instituciones científicas nacionales e internacionales. Esto incluye la toma de muestras descentralizadas en los efectores del sistema sanitario distribuidos en toda la Provincia y su procesamiento centralizado, donde se realizará la determinación de infección por HPV y la citología (PAP) en los casos en que corresponda”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Diego Seoane Laura Montero
Secretario Legislativo Vicegobernadora

PROYECTOS PRESENTADOS:

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73307)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El instituto de la adopción, es uno de los que ha sufrido más cambios a lo largo de los años. La adopción es un instituto del derecho de familia respecto del cual, a lo largo de la historia se han

escuchado diferentes reclamos de distintos actores. Por un lado los que están relacionados con el procedimiento, y por el otro cuestionamientos respecto de las características propias del instituto.

En el año 2005 se sanciona la Ley 26061 que promueve la autonomía de las personas menores de edad, en función de su consideración como un sujeto de derechos, cuya plenitud de ejercicio será progresiva.

La modificación del Código Civil y Comercial vigente desde agosto de 2015 refleja los cambios ocurridos en la sociedad durante las últimas décadas. Con visión pluralista e inclusiva reacomoda y modifica aquellas figuras que necesitaban reajustes y cambios, con el fin de proteger los derechos fundamentales de todas las personas. En el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación regula la del instituto de adopción en el Título VI del Libro segundo dedicado a "Relaciones de Familia". El Art. 594 define a la adopción como "una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando estos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen. La adopción se otorga solo por sentencia judicial y emplaza al adoptado en el estado de hijo".

El capítulo 2 del título de adopción establece la denominada "Declaración judicial de la situación de adoptabilidad", tiene como objetivo principal determinar la situación del niño y de su familia de origen, con el objeto de establecerse que la misma no puede encargarse del cuidado del niño/a y garantizar la posibilidad de convivencia familiar en alguna familia alternativa.

La incorporación de la declaración judicial en situación de adoptabilidad en el CCyC (Art. 607) se acompaña de sus requisitos de procedencia;" Supuestos. La declaración judicial de la situación de adoptabilidad se dicta si:

a) Un niño, niña o adolescente no tiene filiación establecida o sus padres han fallecido, y se ha agotado la búsqueda de familiares de origen por parte del organismo administrativo competente en un plazo máximo de treinta días, prorrogables por un plazo igual sólo por razón fundada.

b) Los padres tomaron la decisión libre e informada de que el niño o niña sea adoptado. Esta manifestación es válida sólo si se produce después de los cuarenta y cinco días de producido el nacimiento.

c) Las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada, no han dado resultado en un plazo máximo de ciento ochenta días. Vencido el plazo máximo sin revertirse las causas que motivaron la medida, el organismo administrativo de protección de derechos del niño, niña o adolescente que tomó la decisión debe dictaminar inmediatamente sobre la situación de adoptabilidad. Dicho dictamen se debe comunicar al juez interviniente dentro del plazo de veinticuatro horas.

La declaración judicial de la situación de adoptabilidad no puede ser dictada si algún familiar o referente afectivo del niño, niña o adolescente ofrece asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al interés de éste. El juez debe resolver sobre la situación de adoptabilidad en el plazo máximo de noventa días".

Es de vital importancia establecer procedimientos para articular los mecanismos circuitos de actuación para dar cumplimiento con lo normado, para facilitar y agilizar las intervenciones para así garantizar la protección integral de los niños.

Una situación de vital importancia y especial delicadeza es la intervención ante el supuesto del Artículo 607 b, que es cuando los padres tomaron la decisión libre e informada de que el niño o niña sea adoptado, sobre todo debido a que esta voluntad solo tendrá validez luego de los 45 días del nacimiento. Tomando como base los antecedentes del Registro único de Adopción en que se estima que el 40% de las mujeres que deciden entregar a un niño o niña que han parido, se retractan.

Esa situación de crisis interna debe ser acompañada por el Estado en forma íntegra.

El abordaje adecuado de estas situaciones puede significar una gran diferencia en una decisión tan trascendental tanto para el niño o niña como para los progenitores. Esta decisión debe estar rodeada de las máximas garantías, por ello cada una de las intervenciones del personal de las diferentes instituciones resulta sumamente significativas. Es de suma importancia que el consentimiento transcurrido 45 días (puerperio) debe ser expreso libre e informado.

Por ello es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

María José Sanz

Artículo 1° - Impleméntese en la Provincia de Mendoza el Protocolo ante manifestación de voluntad de dar en adopción a un recién nacido (Artículo 607 C. C. C.)

Art. 2° - El Protocolo ante manifestación de voluntad de dar en adopción a un recién nacido establecerá parámetros uniformes que posibiliten el abordaje inmediato de la progenitora a fin de contenerla e informarla, brindándole un atención integral y sistematizada, asegurando en consecuencia la protección integral del recién nacido respetando la decisión de los progenitores, promoviendo el acceso a la información respecto de los procedimientos a seguir y asegurando la debida confidencialidad.

Art. 3° - Ámbito de aplicación: deberá aplicarse en todas aquellas situaciones en donde la o los progenitores manifiesten su voluntad de entregar a un niño o niña en adopción, ya sea que se encuentren en la maternidad de un hospital público o

privado, en un centro de salud o en cualquier otra situación particular en la que tome conocimiento el funcionario público.

Art. 4° - Queda estrictamente prohibido durante la intervención:

a) Realizar acciones persuasivas a fin de convencer de asumir a su hijo o hija, tanto como para promover de dar en adopción.

b) Otorgar a terceros información de la situación de la progenitora y/o sobre la situación del recién nacido, salvo que aquella haya dispuesto expresamente y por escrito lo contrario.

c) Conceder o autorizar la entrega de niños o niñas que se encuentren sin cuidados parentales en estos establecimientos, a personas tanto físicas como de existencia ideal para hacerse cargo de su cuidado personal o adoptarlos en el caso que pudiere corresponder.

Art. 5° - En el caso de presentarse alguno o ambos progenitores, manifestando la intención de entregar a su hijo/a en adopción, la situación será abordada en forma conjunta por un equipo de contingencia conformado por, un profesional del EIA (Equipo Interdisciplinario de Adopción), un profesional de la Dirección de Protección de Derechos de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, y un profesional del Poder Judicial.

Art. 6° - El Equipo de Contingencias deberá:

a) Con posterioridad al nacimiento de un niño o niña, entrevistar a los progenitores con el objeto de brindarles un asesoramiento integral de los alcances jurídicos sobre la decisión de entregar al recién nacido en adopción, debiendo informar al Juzgado competente dentro de las 24hs.

b) Informar y asesorar a los progenitores, debiendo dejar constancia fehaciente de ello, sobre la validez de la renuncia, que preste con posterioridad a los 45 días desde el nacimiento.

c) Durante los 45 días posteriores al nacimiento, el Equipo de Contingencia, realizará el acompañamiento técnico a la progenitora.

d) Transcurridos los 45 días del inciso anterior, elaborará un informe que deberá estar suscripto por todos los profesionales del equipo que abordaron la situación y acompañado por un documento en el que la mujer o la pareja expresamente reiteren su voluntad de dar al niño o niña en adopción.

Art. 7° - Los Hospitales y agentes de salud tanto públicos como privados que tomen intervención se encuentran obligados a:

a) Informar dentro de las 24 horas al equipo de contingencia y al Juzgado competente, cuando ocurra un nacimiento en donde los progenitores posean la voluntad de dar en adopción al niño o niña.

b) Si los progenitores, previo al parto, manifiestan su decisión de entregar al niño o niña, el

agente de salud que tome conocimiento, deberá dar aviso al Equipo de Contingencia dentro de las 24hs.

c) Aportar a los antecedentes sobre las circunstancias, horario y fecha de nacimiento del niño o niña al Equipo de Contingencia y al Juzgado Competente.

d) Mantenerse informados y actualizados sobre los procedimientos a seguir, así mismo capacitar a su personal sobre la temática.

Art. 8° - Durante la internación del niño se deberá garantizar el contacto voluntario de los progenitores con el niño o niña, así mismo si expresa intención de amamantarlo.

Art. 9° - El certificado médico de nacimiento conforme a la Ley Nacional 26413, deberá emitirse con el nombre de los progenitores, debiendo ser remitidos inmediatamente al Registro Civil correspondiente.

Art. 10 - Si los progenitores, una vez producido el nacimiento, deciden no permanecer con el niño o niña recién nacido, el niño o niña deberá ingresar a la Unidad de Neonatología, en la que permanecerá hasta ser dado de alta. Posteriormente se le dará intervención al Órgano Administrativo Local, a fin de que tome una medida excepcional con el control del Juzgado Competente.

Art. 11 - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73313)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 30 de agosto de 2017 la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza dio sanción definitiva a la Ley 9001, que modifica el Código Procesal Civil Ley 2269, estableciendo así un cambio fundamental en la forma de regular los procedimientos Civiles, Comerciales y Tributarios en toda la Provincia de Mendoza.

Esta ley fue producto del trabajo de las distintas comisiones redactoras que desde hace aproximadamente 2 (dos) años comenzaron con la

tarea de codificar y proyectar el actual Código Procesal Civil, Comercial y Tributario.

Es importante resaltar que el Código Procesal Civil de R. Podetti Ley 2269, sancionado en el año 1953, fue un Código que para la época, resultó ser uno de los más avanzados en nuestro país. En el año 1958 se produjo la reforma parcial con la Ley 2637 hasta la actual sanción con la Ley 9001.

Entre una de las principales causas que se plantearon para realizar esta modificación, se encuentra la necesidad de lograr una norma procedimental que fuera mas ágil, que cumpliera con el principio de celeridad e inmediatez, objetivos que la comisión redactora se propuso y que se logró en términos generales con la aplicación del Sistema de Oralidad. Este principio se puede ver reflejado, a modo enunciativo, en el instituto de las audiencias orales. El artículo 172 del Código reformado, dentro de los procedimientos de conocimiento en el período probatorio, regula una audiencia inicial que tendrá que cumplir con los recaudos que ese artículo establece. Así también se establece una audiencia final la cual está regulada en el artículo 200 del Código modificado que corresponde a la etapa de discusión y sentencia también dentro de los procedimientos de conocimiento, con la finalidad última de acortar los actos procesales y llegar con mayor celeridad a la sentencia, lógicamente respetando las garantías constitucionales, como el derecho de defensa y el principio de audiencia, entre otras.

Con el presente proyecto se propone modificar el actual Artículo 377 que se encuentra dentro de las disposiciones complementarias y transitorias, el cual creó la Comisión de Seguimiento con la finalidad de recabar información y receptor sugerencias respecto de la interpretación y aplicación de la presente ley, así también el artículo establece que en caso de ser necesario, se podrán formular las pertinentes propuestas de reformas.

Lo que se propone con el presente proyecto es incluir la representación del Poder Legislativo en esta comisión con la finalidad de mantener a este órgano actualizado e informado junto con la Comisión de Seguimiento.

Esta propuesta surgió del consenso de los distintos actores y operadores de la justicia que participaron en las reuniones de Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de esta Legislatura. Es decir que no se intenta modificar ninguna cuestión de fondo, sino sólo concretar lo que surgió del debate en comisiones respecto a este tema en particular.

Por estos motivos es que se propone la siguiente redacción incluyendo la representación del Poder Legislativo en la comisión:

"Art. 377 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. Créase una Comisión de Seguimiento del Funcionamiento del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario integrada de la siguiente forma: Un (1) miembro designado por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, o el que en el futuro lo reemplace;

un (1) miembro por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia; Presidente de la Federación de Colegios de Abogados; el Presidente de la Asociación de Magistrados de la Provincia de Mendoza, o sus reemplazantes respectivamente; Un (1) Senador Provincial y Un (1) Diputado Provincial designado por las respectivas Cámaras Legislativas.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento del Funcionamiento del Código Procesal Civil y Comercial son:

a) Recabar información y receptor sugerencias respecto de la interpretación y aplicación de la presente ley,

b) En caso de ser necesario, formular las pertinentes propuestas de reforma, como mínimo, cada tres (3) años".

Por todo lo brevemente expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017

Analia Jaime
Gabriel Balsells Miró
Jorge Luis Albarracín

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 377 de la Ley 9001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 377 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO - Créase una Comisión de Seguimiento del Funcionamiento del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario integrada de la siguiente forma: Un (1) miembro designado por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, o el que en el futuro lo reemplace; un (1) miembro por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia; Presidente de la Federación de Colegios de Abogados; el Presidente de la Asociación de Magistrados de la Provincia de Mendoza, o sus reemplazantes respectivamente; Un (1) Senador Provincial y Un (1) Diputado Provincial designado por las respectivas Cámaras Legislativas.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento del Funcionamiento del Código Procesal Civil y Comercial son:

a) Recabar información y receptor sugerencias respecto de la interpretación y aplicación de la presente ley,

b) En caso de ser necesario, formular las pertinentes propuestas de reforma, como mínimo, cada tres (3) años".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017.

Analia Jaime
Gabriel Balsells Miró
Jorge Luis Albarracín

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73294)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Resulta indiscutible el valioso aporte que el deporte da a nuestra sociedad en cuanto a la salud la convivencia y a la formación de las futuras generaciones, a través del cual miles de niños y jóvenes se capacitan mediante actividades físicas y se alejan de malos hábitos y adicciones.

El Departamento de Tupungato cuenta con una variada oferta deportiva, al igual que el resto de la Provincia, como lo es la actividad del rugby.

El rugby es un deporte en el que tradicionalmente se ha dado gran importancia a los valores morales. Desde temprana edad a sus jugadores se les enseñan una serie de cualidades positivas, como son el compañerismo, la honestidad, el respeto, la disciplina, la lealtad, el sacrificio y el altruismo. A diferencia de otros deportes de equipo, en el rugby los jugadores no suelen discutir a los árbitros sus decisiones, ni tratan de engañarlos para sacar partido de sus decisiones, sino que son consecuencia del esfuerzo de todos, por lo que no se producen las celebraciones individuales, tras la consecución de un ensayo o una transformación, que se producen en otros deportes.

El Rugby es un deporte de origen inglés, que crece día a día en el Departamento de Tupungato, dónde participan chicos de todas las edades.

Durante muchos años un grupo de jóvenes, deambularon por distintos predios de clubes del Departamento, practicando este noble deporte de manera informal, y en 2010 decidieron comenzar con el proceso para constituirse como un club de Rugby. En el 2014 por primera vez comenzaron a competir en los juegos Evita, en categoría M14, para luego participar en instancias provinciales.

Actualmente cuenta con alrededor de 70 chicos de la zona, desde los 6 años en adelante y participan hombres y mujeres.

Su actual lugar de entrenamiento y encuentro es en el polideportivo Francisco Rizzo, cedido por la Municipalidad de Tupungato y aún no cuentan con lugar propio. Han participado de torneos organizados por la unión de rugby de cuyo, también tuvieron la posibilidad de participar de un torneo en Buenos Aires obteniendo el cuarto puesto.

Actualmente presentan varios inconvenientes con la participación de los chicos, por temas económicos ya que la mayoría de los jóvenes son de bajos recursos, las necesidades son muchas, cuentan con poco material como pelotas, pecheras, ropa para los chicos y camisetas, cuando a los equipos les toca jugar el mismo día, se tienen que turnar para usar las mismas pelotas y camisetas.

El club tiene 4 entrenadores distribuidos en las distintas categorías infantiles, juveniles, femenino y mayores.

Semana a semana, todos los jugadores desde los 6 años de edad disfrutan de este deporte en un entorno de amplia camaradería.

No solo incrementan día a día sus jugadores y a sus familias para proyectos deportivos, sino que además realizan importantes actividades sociales y comunitarias.

En este marco, todos trabajan para fortalecer los lazos entre sus jugadores, demostrando que el deporte es una pieza vital para el engranaje social.

Es importante reconocer, compartir y valorar el esfuerzo de los dirigentes y entrenadores de los clubes para mantener la llama encendida, por lo que solicito a los diputados/as la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 12 de septiembre de 2017.

Marcelo Osorio

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara, El Tupungato Rugby Club, en el Departamento de Tupungato.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 12 de septiembre de 2017.

Marcelo Osorio

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y
DEPORTE

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73295)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara el Festival de Bandas y Música en Vivo "Primavera Rock UnCuyo" que se realizará el día 21 de septiembre del corriente año de 12 a 22 hs en el Parque San Vicente de Godoy Cruz.

El Festival de Bandas y música en Vivo "Primavera Rock UnCuyo" en su 3era Edición.

En 2015 se crea la marca UnCuyo Primavera Rock y se lanza el primer festival ideado y producido por la UNCUYO para todos los estudiantes secundarios y universitarios en forma gratuita.

Un Festival donde se conjugan diversas ramas del Rock, Reggae, Ska, Electrocumbia y Hip Hop. Desde dicho año se ha incrementado su

número de bandas locales y con mayor cantidad de público asistente.

Desde la primera edición con 7000 jóvenes bailando y cantando bajo la lluvia, hasta la última edición en 2016, donde compartimos una calurosa tarde junto a 12.000 asistentes en el Parque Central de Mendoza Ciudad.

Este año se sube un escalón más alto y con una nueva propuesta se convoca a un público más diverso pero todos el mismo día y bajo el mismo cielo con una producción muy ambiciosa.

El Primavera Rock Uncuyo se une al Municipio de Godoy Cruz y potencia aún más sus posibilidades de producir un gran hecho cultural para los jóvenes mendocinos. Un espectáculo de primer nivel y sin costo para los asistentes que contará con 3 escenarios simultáneos con diversas propuestas musicales para vivir un día inolvidable.

La fecha es el 21 de septiembre en el Parque San Vicente de Godoy Cruz de 12 a 22 hs.

- Escenario principal con capacidad para 15000 personas en el que actuará 1 banda Nacional y 4 bandas consagradas del ámbito mendocino pero con gran proyección nacional.

- Escenario cubierto para 300 personas donde actuarán 7 Bandas del rock emergente local

- Escenario que contará con los valores emergentes del culto a la electrónica local.

Además se valora el hecho de que los jóvenes podrán contar con actividades y juegos coordinados por la dirección de deportes de Godoy Cruz y el área de Deportes de Uncuyo.

Además podrán disfrutar de un menú de comidas a un muy bajo costo y bebidas para que el día de la primavera sea una verdadera fiesta.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Festival de Bandas y Música en Vivo "Primavera Rock UnCuyo" que se realizará el día 21 de septiembre del corriente año de 12 a 22 hs en el Parque San Vicente de Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73296)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Edición Primavera del Primer Food Trucks de Mendoza tendrá lugar en el Parque San Vicente desde el día 15 al 17 de septiembre del corriente año.

Desde la Municipalidad de Godoy Cruz y la Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil (AMEGAM) invitan a todos los mendocinos a La Edición Primavera del Primer Food Trucks de Mendoza tendrá lugar en el Parque San Vicente desde el 15 al 17 de septiembre con más de 21 carros de gastronomía móviles que conformarán un gran patio de comidas con las mejores propuestas junto actividades de entretenimiento, espectáculos, clases de cocina y actividades para niños.

AMEGAM, la Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil lanza el Primer Festival Food Trucks de Mendoza que se llevará a cabo del 15 al 17 de septiembre en el Parque San Vicente ubicado en Av. Ing. Cipolletti de Godoy Cruz. La entrada será el valor de un alimento no perecedero para donar a la Fundación Conín.

El festival itinerante comienza su ciclo con la Edición Primavera y se presentará periódicamente en distintos puntos de la provincia. El encuentro convocará a los mejores food trucks de Mendoza con una propuesta gastronómica de alto nivel que se podrá disfrutar en un paseo en familia desde el viernes a las 18 horas y en las dos jornadas siguientes de 11 a 24 horas donde habrá bandas en vivo, clases de cocina, espacio para niños con actividades especiales, feria de diseño con la presencia del Encuentro INDI, puntos verdes y danzas típicas.

El éxito de los food trucks se debe en gran parte a su oferta gastronómica, pero también a su estructura. Los carros pintorescos poseen un diseño atractivo que incluye mesas, sillas y decorado, lo cual se suma al desarrollo técnico en materia de seguridad e higiene. De esta manera se convierten en una forma segura para realizar eventos culturales y recreativos en espacios públicos.

El festival contará con la presencia de importantes referentes gastronómicos que brindarán clases de cocinas en el predio. El mismo surge como producto de la demanda de los mendocinos a esta modalidad que ya es furor en el mundo. Cada carro tiene su propia identidad y el evento será una oportunidad para conocer y compartir un momento distendido con diversidad de sabores. Los food trucks que se podrán encontrar en el evento son: Alles Gut!, Arabian Food, BienveVinos, Believe Irish, Clementina Bar, Cono Pizza Mendoza, El Budare, El Tano Móvil, Entrañitis, Food Truck 1124, Guapaletas, Habemus Papas, India en Mendoza,

Isidoro Ugarte, La Creperita, Mordelón, Petit Crêpe, Ruedhas, Sistruck, Streat, Tacos México
Sobre AMEGAM

La Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil reúne a veintidós food trucks de la Provincia con el objetivo de satisfacer necesidades de nuevos consumidores quienes demandan comida al paso, atención personalizada y una experiencia alimentaria al aire libre. La asociación busca convocar a emprendedores nacies que pretendan desarrollar nuevos negocios persiguiendo fines ambientales y sociales, y generando un valor agregado que los distinga. AMEGAM es un grupo de emprendedores mendocinos comprometidos con el desarrollo de esta nueva actividad de la gastronomía móvil, y con la clara intención de contribuir con la economía del triple impacto, generando aportes positivos a la sociedad y al medio ambiente

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de setiembre de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Balsells Miro

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia la Edición Primavera del Primer Food Trucks de Mendoza tendrá lugar en el Parque San Vicente desde el día 15 al 17 de setiembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Balseéis Miro

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73299)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza, realice las gestiones pertinentes con el fin de garantizar la extensión del plazo de vigencia de los abonos universitarios de media y larga distancia a 60 días.

Surge esta solicitud a pedido de alumnos universitarios y terciarios del interior de la Provincia que cursan en la Ciudad de Mendoza alguna carrera

de nivel superior y se ven perjudicados por esta situación que genera desigualdad.

La página oficial de la Dirección de Transporte de la Provincia (<http://www.transportes.mendoza.gov.ar/abonos/>) advierte en la sección de abonos

universitarios lo siguiente: "El saldo de la tarjeta tiene validez de 60 días a partir de la última recarga".

Actualmente quienes viajan desde Departamentos alejados como Lavalle o Rivadavia, entre otros, se ven perjudicados por las empresas de Transporte, ya que emiten un abono en formato papel y no tarjeta magnética, y el mismo abono tiene una vigencia de 30 días y no de 60 como dice la página.

Esta situación es perjudicial para el alumno, ya que el mismo en el momento de comprar un abono de 25, 35 o 46 pasajes a la empresa determinada que mantiene la licitación del recorrido, abona en efectivo y por adelantado la suma específica por los mismos. Darles un vencimiento tan corto, una vigencia durante el mes correspondiente, es desproteger al usuario – en este caso estudiantes - frente a las empresas del Transporte.

A lo mencionado anteriormente, se suma otra situación que genera desigualdad entre los estudiantes del interior y de los Departamentos más cercanos, unos tienen tarjeta magnética (Red Bus) para poder ser beneficiarios del servicio de Traslado, en cambio quienes viajan en media y larga distancia no pueden disfrutar del mismo beneficio, ya que el pasaje que han abonado los mismos en su Departamento ha sido en sistema papel, imposible poder realizar Traslado al llegar a Ciudad.

Son muchas las situaciones desventajosas y conocidos los aumentos que ha sufrido el sistema de transporte de transporte público de pasajeros, por lo tanto sería necesario que al menos se extendiera el plazo de vigencia que figura en estos abonos universitarios otorgados por las empresas.

Sin más, por los fundamentos antes señalados y los que se expondrás si así lo requiere esta H. Cámara, se solicita se disponga la aprobación del presentes proyecto de resolución.

Mendoza, setiembre de 2017.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que a través de la Dirección de Transporte proceda a extender el plazo de vigencia de los Abonos Universitarios de Media y Larga distancia otorgados en formato papel a 60 días.

Art. 2º - Comunicar a las Empresas de Transporte afectadas esta disposición, para que sea modificado a la brevedad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, setiembre de 2017.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73202)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto exponer nuestra recomendación respecto a la problemática suscitada en los medios de transporte urbano e interurbano respecto a la falta de entrega de boletos en papel como comprobantes del servicio adquirido por los usuarios.

Que viendo que hace ya un tiempo se decidió el retiro de las máquinas expendedoras de boletos con el fundamento de ahorro no solo económico sino también ahorro en papel con el fin de evitar la contaminación del ambiente, lo cual consideramos válido, dicha solución en la práctica ha acarreado serios problemas a los usuarios.

Que es aceptable y hasta razonable que cualquier persona pueda en alguna ocasión olvidar su tarjeta, perderla, incluso necesitar ocasionalmente utilizar el servicio público de transporte, y necesitar recurrir a la solidaridad de otra persona para que pague por ella. Que también es razonable y que, como consecuencia de dicho pago, reciba un comprobante ya que es ella misma quien contrata el servicio.

Que por otra parte, mientras el servicio sea pagado no incumbe a la empresa la modalidad de pago siempre y cuando no perjudique a sus intereses primando sobre ellos la defensa de los intereses de los consumidores. Que tal como surge de la Ley 24240 es un derecho de todo usuario y/o consumidor recibir comprobante de pago cada vez que adquiera un servicio pues es el único medio de prueba con que él cuenta.

Que viendo la situación de algunos consumidores que se ven privados por razones de fuerza mayor de contar con la tarjeta nos parece arbitrario que se les deniegue la posibilidad de utilizar el servicio de transporte, esencial para el desarrollo de la vida social de toda persona.

Que como estado garante de este servicio, debemos procurar satisfacer las necesidades de los habitantes no solo de derecho sino también de hecho.

Que por último, es un hecho que muchos consumidores en situaciones de emergencia no cuentan con su tarjeta y es arbitrario como se dijo anteriormente privarlos de usufructuar el servicio de transporte porque la misma empresa es quien no cuenta con un sistema más amplio y flexible para satisfacer dicha necesidad.

Que por lo tanto consideramos adecuado que se inste a dichas empresas a que vuelvan a instalar las máquinas expendedoras de boletos configuradas de tal manera que solo emitan comprobante de pago solamente en el segundo pasaje pagado con la misma tarjeta.

Por las razones expuestas y por las que oportunamente se darán es que solicitamos a los diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia que inste a empresas de transporte público urbano e interurbano a que instalen máquinas expendedoras de boletos en formato papel, configuradas de tal manera que solo emitan comprobante de pago en el segundo pasaje pagado con la misma tarjeta en el mismo trayecto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73303)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, informe sobre la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia y la Asesoría de Menores e Incapaces, con asiento en Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle, creado por Ley 8577, el 3 de julio del año 2013.

Los fundamentos expuestos oportunamente en el proyecto de ley de mi autoría llevaron a ambas Cámaras Legislativas a apoyar la creación del mencionado juzgado, ya que los inconvenientes que deben sortear los justiciables del Departamento de Lavalle son considerables.

El solo hecho de tener que trasladarse varios kilómetros para realizar trámites, denuncias, iniciación de demandas, autorizaciones, etc., en muchos casos los lleva a no realizarlos, sufriendo las consecuencias lógicas de la falta de Justicia.

Con la efectiva implementación del Juzgado de Familia de Lavalle, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial respectivamente, se podrá garantizar, de modo efectivo, los principios de inmediación, -entendido como contacto directo entre el juez, partes y órganos de prueba-, y acceso a la

justicia, en especial en aquellos sectores de nuestra sociedad más vulnerables y con posibilidades de sufrir mayor riesgo social.

No debe perderse de vista que los justiciables a los que están destinado el juzgado, son en su gran mayoría de escasos recursos económicos y que normalmente se movilizan en transporte público.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nacional 26061 y la Ley Provincial 6354 establecen que el Estado tiene el deber de garantizar a la población con problemas familiares de diversa índole, el acceso a la protección de la justicia.

En el marco de la citada normativa, una ley provincial vigente establece la creación del Juzgado de Familia para el Departamento de Lavalle, pendiente de implementación al día de la fecha.

Debemos recordar que la fortaleza de una ley radica fundamentalmente en que la misma no solo se sancione dentro de la normativa constitucional, sino que con la aplicación de la misma se logre alcanzar el fin que el legislador tuvo en mira al dictarla, de otro modo estamos frente a una ley vacua, declarativa sin posibilidad de ser ejecutada, por deficiencia ya sea en la implementación o en las consideraciones no menos importantes- de los recursos con que se disponen y del lugar donde la misma pretende ser aplicada.

Por estos fundamentos y otros que se darán oportunamente, solicitamos a esta H. Cámara disponga la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 13 de septiembre 2017.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que en el plazo legalmente establecido, informe sobre la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia y la Asesoría de Menores e Incapaces, con asiento en Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle, creado por Ley 8577:

a) Si se encuentra prevista la puesta en funcionamiento para el año 2018 del Juzgado de Familia del Departamento Lavalle.

b) Precisar cantidad de fondos necesarios para la puesta en funcionamiento del mencionado Tribunal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre 2017.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 73310)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe sobre los motivos por los cuales no se ha dictado la reglamentación de la Ley 8845 de creación del Ente Mendoza Turismo (EMETUR), promulgada el 15/03/2016 (B.O. 7/4/2016), en lo que se refiere al control e inspección de las actividades turísticas.

Si bien es verdad que en el año 2016 se dicto el Decreto Reglamentario 747; del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en el mismo se dejan expreso los nuevos cargos y la planta funcional del Ente Mendoza Turismo; pero no se deja especificado lo relativo a las sanciones; completando así el proceso referente al Art. 9º de la mencionada ley. En dicho artículo se establecen cuatro sanciones, pero no se categorizan y clasifican para que las mismas tengan fundamento jurídico, en virtud de la legislación de la Provincia de Mendoza, completando de esta forma el proceso de responsabilidad y obligaciones que tiene en EMETUR.

Es necesario para la tarea que realizan los inspectores contar con este instrumento para efectuar las actas correspondientes; por ejemplo, falta grave, no llevar lista de pasajeros, no especificar los datos del guía responsable del contingente, etc.; ya que de otro modo las mismas son realizadas, pero no tienen sustento; porque jurídicamente no existe este instrumento que les permita realizar las multas con un fundamento legal. Este instrumento permitiría al Estado, agilizar tiempos y economizar dinero.

Si tenemos en cuenta que el Turismo es una de las actividades más importantes generadores de diferentes recursos económicos; como es mano de obra e inversiones genuinas, el Estado no debe estar ajeno a controlar y fiscalizar esta actividad para que la misma se desarrolle en un ámbito de total transparencia, competitividad y sustentabilidad.

Por todas estas razones, es que solicitamos al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de setiembre de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe sobre los motivos por los cuales no se ha dictado la reglamentación de la Ley 8845 de creación del Ente Mendoza Turismo (EMETUR), promulgada el 15-3-2016 (B.O. 7-4-2016), en lo que se refiere al control e inspección de las actividades turísticas.

Art. 2º.- De forma.-

Mendoza, 13 de setiembre de 2017.

Guillermo Pereyra

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73315)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el "95º Aniversario del Sport Club Pacifico de General Alvear", a celebrarse el 22 de septiembre del corriente año.

El Sport Club Pacífico es un club de fútbol ubicado en el Departamento sureño de General Alvear de la Provincia de Mendoza, Argentina. El mismo fue fundado el 22 de septiembre de 1922. Desde entonces, lleva adelante como actividad principal el fútbol, sin dejar de destacar que también brinda otras disciplinas deportivas, como así también el carácter social de dicha institución.

Este 22 de septiembre el histórico Club cumple sus 95 años de funcionamiento, de trabajo, de trayectoria y de contención de muchas familias que se acercan a diario a realizar allí actividades.

Es importante destacar que estos últimos años han logrado un éxito importante en el aspecto futbolístico y por eso también destacamos el esfuerzo de toda la familia que compone la institución y que aporta para que este club funcione y siga funcionando durante muchos años más.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de septiembre de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "95º Aniversario del Sport Club Pacifico de General Alvear", a celebrarse el 22 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de septiembre de 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 73317)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la sesión del 30 de agosto de 2017 se aprobó la modificación al Código Procesal Civil Ley 2269. Teniendo en cuenta la evolución que tuvo esta norma de forma se respetó, en términos generales, la estructura del Código de Podetti sancionado en 1953 reconociendo que fue uno de los códigos de forma más avanzados del País. Posteriormente, en el año 1958, se produjo una reforma parcial a través de la Ley 2637 hasta llegar a la actual modificación. Esta modificación implica un cambio en la estructura de los procedimientos civiles, entendiendo a estos últimos como "El concreto ordenamiento del conjunto de actos procesales que la ley impone a una determinada categoría de casos para alcanzar la sentencia".

La intención principal al momento de comenzar el trabajo a cargo de las comisiones redactoras fue lograr mayor agilidad y celeridad en la resolución de las controversias. Reforzar el principio de Inmediatez en el procedimiento civil a través de la incorporación de la oralidad como nuevo instituto para cumplir con los objetivos que la comisión redactora se propuso. Este instituto se puede ver plasmado en el artículo 172 del Código reformado, dentro de los procedimientos de conocimiento en el período probatorio, regula una audiencia inicial que tendrá que cumplir con los recaudos que ese artículo establece. Así también se establece una audiencia final la cual está regulada en el artículo 200 del Código modificado que corresponde a la etapa de discusión y sentencia también dentro de los procedimientos de conocimiento.

A partir del mes de noviembre de 2017 la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo realizará la Diplomatura de Postgrado en Nuevo Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza con la finalidad de capacitar no sólo en los aspectos teóricos de la reforma, sino también lograr adquirir herramientas prácticas para afrontar los cambios en materia Procedimental.

Entre los objetivos generales de la Diplomatura se menciona el de "Profundizar el conocimiento de temas y nuevos paradigmas del derecho Procesal Civil, orientado al logro de la utilización de los nuevos institutos y normas del mismo, además de mayores competencias profesionales a través de la capacitación, como así también avanzar en la actualización, tanto de los temas a tratar, como de las nuevas fronteras de esta rama del derecho". "Capacitar al abogado, al juez y a los demás auxiliares de la Justicia en el manejo de los instrumentos procesales, estudiando cada una de las instituciones desde un punto de vista teórico - práctico. Para ello se prevé que cada clase contenga un taller con casos prácticos sobre la temática que serán puestos a resolución de los asistentes, especialmente en materia de oralidad".

Entre los objetivos específicos de esta diplomatura se menciona los de "Conocer la nueva normativa y capacitar sobre el manejo de la estructura del nuevo Código"... "Profundizar y lograr un cabal conocimiento de las nuevas vías procesales como el proceso monitorio, pequeñas causas, procesos de consumo, concurso de persona humana, etc". "Conocer las reformas de los institutos procesales sobre caducidad de instancia, beneficio de litigar sin gastos, procesos sucesorios, proceso de consumo, proceso de garantías constitucionales, subasta electrónica, entre otros". "Participarán de esta diplomatura destacados procesalistas de orden local y nacional".

Esta diplomatura cumple con los estándares exigidos para ser tal, es decir, una carga horaria de 150 hs que incluyen talleres prácticos en oralidad y en los nuevos procesos dispuestos por la normativa del nuevo Código (Procesos monitorios y especiales); la presentación de un trabajo final para la obtención del título correspondiente. Es importante destacar que la Diplomatura se enmarca en el Proyecto de Carrera de Especialización en Derecho Procesal a dictarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, la cual reconocerá créditos a quienes hayan aprobado la misma.

Por todo lo brevemente expuesto y considerando muy importante la realización de este tipo de capacitaciones en materia del proceso civil en el marco de su actual modificación, es que solicitamos Declarar de interés de la H. Cámara, la Diplomatura de Postgrado en Código Procesal Civil, Comercial, Minas y Tributario de Mendoza organizada por la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo a partir del mes de noviembre de 2017.

Mendoza, 15 de septiembre de 2017.

Analía Jaime
Jorge Albarracín
Gabriel Balseéis Miró

Artículo 1º: Declarar de interés de la H. Cámara, la Diplomatura de Postgrado en Código Procesal Civil, Comercial, Minas y Tributario de Mendoza organizada por la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo a partir del mes de noviembre de 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2017.

Analía Jaime
Jorge Albarracín
Gabriel Balseéis Miró

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 73318)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado viernes 25 de agosto, militantes de la Juventud Radical concurren al establecimiento público 1-411 Tomas Guido de Real del Padre, San Rafael para celebrar el día del niño, encabezados por el candidato de la lista CAMBIEMOS Federico Zamarbide, quien repartió regalos a los chicos/as, en el marco de diferentes actividades de "vinculación institucional entre sector político, privado y público", según manifestara uno de sus militantes.

Las fotos del evento fueron ampliamente difundidas en las redes sociales, exhibiendo públicamente los rostros de los niños y niñas vestidos con sus guardapolvos escolares.

Oportunamente el director general de escuelas Jaime Correas habría señalado, que los casos de "proselitismo y adoctrinamiento" se repiten en varias escuelas, lamentándose de estos hechos, afirmando que lo partidario no puede entrar a la escuela".

Así mismo, la Senadora radical Mariana Caroglio denunció recientemente que en el jardín maternal que funciona en la escuela Rosario Vera Peñaloza de San Carlos se habrían realizado actividades proselitistas y de adoctrinamiento por parte de militantes de Unidad Ciudadana en presencia de menores; señalando a su vez que hay que respetar los lugares y que lo partidario y lo político, no se puede mezclar con lo educativo.

Según nuestra ley de educación las prácticas pedagógicas realizadas en las instituciones de Nivel Inicial deben estar centradas en la condición humana, contemplando lo común y lo diverso, partiendo del respeto amplio a todas las personas y en especial las particularidades socioculturales e individuales de los sujetos, ofreciendo igualdad de oportunidades y condiciones, garantías de inclusión y apropiación de aprendizajes socialmente valiosos que aporten a la organización y construcción de los propios proyectos personales en el futuro.

Por todo ello, de no contarse con la autorización expresa de los padres de los menores, la difusión de las fotografías, implicaría la utilización de los menores en actividades partidarias, vulnerando así sus derechos de alumnos y alumnas en una dependencia del Estado, con el consentimiento de funcionarios públicos.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares que acompañen el presente pedido de informe respecto del cumplimiento de la normativa vigente en la DGE para estos casos, siempre en el

marco del respeto a la diversidad y al resguardo de nuestros niños/as.

Mendoza, 18 de septiembre de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara respecto de los siguientes puntos:

a) Existencia y vigencia de resolución de la DGE en la que se establezca los criterios para la realización de actividades partidarias en las instituciones educativas.

b) Autorización de los/as padres/madres del Jardín de la escuela Tomas Guido para fotografiar y publicar en las redes sociales a sus hijos/as menores de edad en la actividad realizada el pasado 25 de agosto.

c) Acciones administrativas o judiciales contra los presuntos responsables.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 18 de septiembre de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73293)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, junto con San Juan, cuentan con el mayor índice de probabilidad de ser afectadas por sismos de todo el País, es por ello, que no podemos pasar por alto los hechos ocurridos el pasado 7 de septiembre en la costa sureste de México.

Según reportes oficiales, a las 23.49 hora de México, 1.49 hs Argentina, se produjo un sismo de 8,2 grados en la escala de Richter, con más de 266 réplicas a lo largo de las horas venideras; una de ellas de 6,1 grados lo que generó que el "Centro de Alerta de Tsunamis del Pacífico" disparara alertas para México, Panamá, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Ecuador.

Por su magnitud, es uno de los más intensos de la historia mexicana, igualando al de 8,2 en la escala de Richter ocurrido en 1932, en el que murieron 400 personas, y superando en una décima al de 1985, que además de numerosos daños materiales dejó un saldo de 10.000 muertos.

Ya son más de 60 los muertos, según expresa Luis Felipe Punte, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Es con profundo pesar, que expresamos nuestra solidaridad con el pueblo mexicano y volvemos a hacer eco de nuestra situación, donde, como lo ha demostrado la historia, somos propensos a sufrir una calamidad semejante.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017.

Jorge Sosa

Artículo 1º - Expresar profundo pesar y solidaridad con el pueblo Mexicano, en ocasión del terremoto del 7 de septiembre del corriente, con epicentro en el sureste de México que dejare un saldo de más de 60 muertos y miles de heridos, amén de daños materiales y edilicios en perjuicio de la comunidad toda.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017.

Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73300)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que vería con agrado que el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, arbitre los medios y recursos necesarios a fin de implementar la ampliación de horas de atención de la Oficina Fiscal 7, perteneciente a la Seccional 17º, dependiente de la Unidad Fiscal Las Heras – Lavalle, a fin de cubrir las 24 horas del día de todos los días de la semana.

La Oficina Fiscal 7, que funciona en las dependencias de la Seccional 17º en calle Belgrano y San Martín 101 del Distrito de Villa Tulumaya Departamento de Lavalle, posee actualmente un horario de atención de 8.00 a 20.00 horas.

Fuera de esta franja horaria, aquel ciudadano que resulte víctima de un hecho delictivo, debe necesariamente trasladarse 26 km para radicar la denuncia en la Oficina Fiscal 6 ubicada en Calle Rivadavia 528, del Departamento de Las Heras.

La comunidad del Departamento de Lavalle ha manifestado en reiteradas ocasiones su disconformidad con este horario de atención por varias razones.

Por una parte, se observa con pesar que gran porcentaje de hechos delictivos tienen lugar en horas de la noche.

A ello se suma, que parte considerable de la población de Lavalle se encuentra en zona rural, alejada de los centros más poblados.

Estas circunstancias se ven agravadas si las víctimas de inseguridad no cuentan con movilidad propia, dado que si deben trasladarse en transporte público, deben adecuarse a la frecuencia horaria del mismo o en su caso esperar al día siguiente, si el servicio no se presta en horario nocturno.

Por su parte, si son trasladados por un móvil policial de la Seccional 17º, se deja parcialmente desprotegida la zona, restando agentes y móviles de las tareas de prevención y control.

De este modo quedan evidenciados no sólo inconvenientes sino fundamentalmente los perjuicios que se suscitan por esta falta de cobertura horaria, que serían salvados con el nombramiento de otro ayudante fiscal y de los auxiliares necesarios para el funcionamiento de un nuevo turno.

Es por ello que consideramos imprescindible que se amplíe en forma inmediata el horario de atención de la Oficina Fiscal en el Departamento de Lavalle, a fin de llevar tranquilidad y contención a nuestra población.

Por estos fundamentos y otros que se darán oportunamente, solicitamos a esta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios y recursos necesarios a fin de implementar la ampliación horaria de atención de la Oficina Fiscal 7, perteneciente a la Seccional 17º, dependiente de la Unidad Fiscal Las Heras – Lavalle, a fin de brindar atención las 24 horas del día durante toda la semana a fin de lograr la efectiva ayuda a las víctimas de hechos ilícitos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73304)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento de San Rafael registra, en su historia educativa, con instituciones que superan largamente el cincuentenario de su creación. Entre algunas de las tradicionales y ya con historia de vivencias y trayectorias individuales, podemos mencionar alguna primaria, como la Escuela 25 de Mayo, y de nivel secundario, como la Escuela Normal, la Escuela Pascual Iaccarini, el Nacional Manuel Ignacio Molina y la Escuela Mercedes Álvarez de Segura, entre otras de igual prestigio y calidad educativa.

La Escuela Mercedes Álvarez de Segura, que luce orgullosa el nombre de una de las Patricias Mendocinas, fue creada en 1938, para formar mujeres en el arte del vestido y la economía doméstica. Comenzó funcionando en una tradicional casona de calle Bombal, en la que el mismo personal de maestranza, secretariado y docentes colaboraban sin descanso para mantener la estructura física de la vivienda transformada en escuela, y la vocación de formar jóvenes con responsabilidad y creatividad.

La incorporación al nivel secundario significó, sin duda alguna, un gran salto de calidad institucional, que se vería interrumpido cuando, por disposiciones del Gobierno, se reformuló el plan educacional. Alrededor del año 1990, justamente cuando tras largos años de espera y ansiedad se accedió a inaugurar el flamante y moderno edificio, aquel ansiado título secundario de "maestra artesanal" pasó a ser simplemente un bachillerato con distintas opciones, que contemplaba el arte del vestido, la economía doméstica, tejido y bordado y artesanías. Más adelante en el tiempo se incorporaron nuevas opciones en el nivel secundario, pero manteniendo la modalidad "bachiller", en el conocido modo "Polimodal".

El edificio, con aulas cómodas, ventiladas, consta de dos plantas, un amplio patio y un cómodo salón de actos, donde anualmente el alumnado dispone de una muestra de sus trabajos, y que concita una dinámica interesante en la comunidad, porque recibe la visita no solamente de la comunidad educativa, sino de la sociedad en su contexto.

Pero, dado que nuevamente se incorporará el nivel de formación de magisterio, el edificio ha quedado sub-dimensionado para la incorporación de los sextos años a la curricula. Esta dificultad edilicia podría ser subsanada con la construcción de aulas en el terreno que se encuentra ubicado sobre el costado sur del edificio, precisamente al lado del edificio de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, en calle San Martín.

Dado que la implementación de los sextos años para la Institución se consolidará a partir del próximo ciclo lectivo, es que entendemos que la construcción de las aulas debe concretarse en el menor lapso posible, y sabiendo que Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) por intermedio de su área de Infraestructura, a través de

las acciones de este campo da respuestas a la problemática edilicia de los edificios de instituciones de la Educación Técnico Profesional, considerando integralmente las diferentes funciones que en ellos se desarrollan, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Vería con agrado que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica a través de su área de Infraestructura arbitre los medios necesarios para la construcción de aulas anexas al edificio de la Escuela Técnica en Tecnología de los Alimentos, de Indumentaria y de Productos de Confección Textil 4 – 004 Mercedes Álvarez de Segura, en el lote ubicado en San Martín 368, numero escritura 110, y de propiedad de la DGE.

Art. 2º - Remítase copia de la presente pieza legal con sus fundamentos a las autoridades del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73305)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La geografía mendocina está surcada por ríos de fundamental importancia, por cuanto es en su territorio de influencia donde se establecieron las primitivas poblaciones, hoy protagonistas de progreso y desarrollo. Por ser ríos cuyo origen son los deshielos cordilleranos, su caudal por momentos brioso ha constituido un desafío para los pobladores, quienes entendieron que la construcción de puentes contribuían y permitían el tránsito y la conexión entre distintos centros urbanos.

Así entonces, debemos remontarnos a comienzos del siglo pasado para ver como a esa geografía ondulante, de aguas marrones y turbulentas se le sumaron gigantes de hierro que los cruzaron, sumándose al paisaje. Las varillas de hierro que fueron simientes de vías férreas se adaptaron, elevándose en estructuras sólidas y de proyecciones de tiempos sin medidas.

En el territorio del Departamento San Rafael, entre los años 1920 y 1940 se construyeron, con material férreo, los puentes sobre el Río Diamante: el Puente Nuevo, los dos puentes que vinculan

ambos brazos del río y que dan origen a la conocida vecindad de "la isla" y el conocido "Puente Colorado", este último habilitado en 1938 en las proximidades de la Villa 25 de Mayo.

Tal como decíamos, el progreso y desarrollo de la comunidad llevó, entre otras ventajas, a la canalización del Río Diamante aguas abajo y la instalación de las piletas para potabilización del líquido elemento, lo que determinó que la vía de acceso a ellas se denomine, popularmente, calle "Los Filtros", individualizada en los mapas como Ruta Provincial 150. Sin embargo, hay sitios que aún son cauce caudaloso y que, en temporada estival, constituyen un freno a la comunicación, sobre todo en lo que tiene que ver con el tránsito vehicular.

Por otra parte, y en ese panorama de progreso y desarrollo, no podemos dejar de mencionar el aumento de la denominada "carga pesada", que no es otra cosa que el tránsito de camiones con capacidad de transportar varias toneladas y cuyo deambular no puede ni está permitido en los centros urbanos. El trayecto y la vinculación desde la Ruta Nacional 143 con su traza desde el norte provincial hacia el Sur y Este provincial a través de la Ruta Nacional 144 en el primero de los casos se obstaculiza por la existencia de un badén en las cercanías del denominado "Puente Colorado", el que normalmente lleva agua en buena parte del año, y aumenta su caudal en temporada veraniega.

La construcción de un puente "alternativo" sobre este badén es un añoso reclamo de la comunidad sanrafaelina, que entiende que vincular ambas rutas nacionales (143 y 144) a través de la traza de la Provincial 150 (calle Los Filtros) contribuiría a darle fluidez al tránsito, particularmente al de carga. A efectos de señalar con nitidez la zona donde indicamos debe construirse, los planos aéreos de la misma forman parte de estos fundamentos.

En tal sentido, estamos convencidos que la construcción de un puente sobre el badén del Río Diamante, alternativo al ya existente sería no sólo contribuir a la regularización del tránsito en esa zona del departamento sanrafaelino, sino también responder a los requerimientos de la comunidad.

Entendemos que el Gobierno Provincial, a través de su Dirección de Vialidad, quien debe proceder al estudio, diseño y construcción de ese "puente alternativo" y en ese entendimiento.

Por todo lo expuesto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 13 de septiembre de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad construya un puente sobre el Río Diamante, que vincule las Rutas Nacionales 143 y 144, en las proximidades del denominado "Puente

Colorado”, a través de la Ruta Provincial 150 identificada como Calle Los Filtros.

Art. 2º - Los costos que signifiquen estudios, diseño y construcción de lo requerido en el artículo anterior deberán ser dispuestos en el Presupuesto de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 2018.

Art. 3º - De forma.
Mendoza 13 de septiembre de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73306)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento de San Rafael registra, en su historia educativa, con instituciones que superan largamente el cincuentenario de su creación. Entre algunas de las tradicionales y ya con historia de vivencias y trayectorias individuales, podemos mencionar alguna primaria, como la Escuela 25 de Mayo, y de nivel secundario, como la Escuela Normal, la Escuela Pascual Iaccarini, el Nacional Manuel Ignacio Molina y la Escuela Mercedes Álvarez de Segura, entre otras de igual prestigio y calidad educativa.

La Escuela Mercedes Álvarez de Segura, que luce orgullosa el nombre de una de las Patricias Mendocinas, fue creada en 1938, para formar mujeres en el arte del vestido y la economía doméstica. Comenzó funcionando en una tradicional casona de calle Bombal, en la que el mismo personal de maestranza, secretariado y docentes colaboraban sin descanso para mantener la estructura física de la vivienda transformada en escuela, y la vocación de formar jóvenes con responsabilidad y creatividad.

La incorporación al nivel secundario significó, sin duda alguna, un gran salto de calidad institucional, que se vería interrumpido cuando, por disposiciones del Gobierno, se reformuló el plan educacional. Alrededor del año 1990, justamente cuando tras largos años de espera y ansiedad se accedió a inaugurar el flamante y moderno edificio, aquel ansiado título secundario de “maestra artesanal” pasó a ser simplemente un bachillerato con distintas opciones, que contemplaba el arte del vestido, la economía doméstica, tejido y bordado y artesanías. Más adelante en el tiempo se incorporaron nuevas opciones en el nivel secundario, pero manteniendo la modalidad “bachiller”, en el conocido modo “Polimodal”.

El edificio, con aulas cómodas, ventiladas, consta de dos plantas, un amplio patio y un cómodo salón de actos, donde anualmente el alumnado dispone de una muestra de sus trabajos, y que concita una dinámica interesante en la comunidad, porque recibe la visita no solamente de la comunidad educativa, sino de la sociedad en su contexto.

Pero, dado que nuevamente se incorporará el nivel de formación de magisterio, el edificio ha quedado sub-dimensionado para la incorporación de los sextos años a la currícula. Esta dificultad edilicia podría ser subsanada con la construcción de aulas en el terreno que se encuentra ubicado sobre el costado sur del edificio, precisamente al lado del edificio de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, en calle San Martín.

Dado que la implementación de los sextos años para la Institución se consolidará a partir del próximo ciclo lectivo, es que entendemos que la construcción de las aulas debe concretarse en el menor lapso posible, por lo que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Vería con agrado que Dirección General de Escuelas construya aulas anexas al edificio de la Escuela Técnica en Tecnología de los Alimentos, de Indumentaria y de Productos de Confección Textil, 4-004 Mercedes Álvarez de Segura, en el lote ubicado en San Martín 368, número escritura 110, y de propiedad de la DGE.

Art. 2º - El gasto que signifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será devengado del Presupuesto de Gastos y Recursos 2018.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73311)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pavimento es un piso que se construye con el fin de mejorar la calidad de un terrero existente, para el tránsito sobre este sea más rápido, confortable y seguro. En el departamento de La Paz existen muchos barrios los cuales todavía están sin

pavimentar. En muchos de esos barrios, hay muchas calles que son la principal entrada a los mismos, e incluso hay calles que están directamente conectadas con escuelas, ya sea con escuelas primarias como secundarias. A veces, con las lluvias estas calles quedan inundadas y a veces se crean innumerables cantidades de pozos debido al tráfico constante de vehículos y se vuelven intransitables, lo cual es imprescindible su pavimentación.

La pavimentación en las calles de los barrios del departamento tendrían un impacto positivo tanto en la circulación de los lugareños del departamento como también en las siguientes variables de los hogares: inversión en bienes duraderos, ser propietario de un vehículo motorizado, valor de las propiedades, inversión en mejoras del hogar, entre otros aspectos.

En la calle Independencia, por ejemplo, que cruza ambos barrios, el Bº. Boggero y el Bº. Tomás Godoy Cruz, existe una gran afluencia poblacional (de aproximadamente de 1200 habitantes, entre los habitantes del barrio y las personas que viven en puestos del campo) y vehicular, por lo cual se solicita la pavimentación y señalización del lugar, considerando que se trata de un trecho de alrededor de 3 (tres) kilómetros para los habitantes y trabajadores de la zona que la transitan continuamente y ven con anhelo el mejoramiento del mismo.

Por estos breves fundamentos es que solicitamos a esta Honorable Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de setiembre de 2017.

Stella Maris Ruiz
Liliana Pérez
Norma Pagés
Gladys Sánchez
Jorge Sosa

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través de Vialidad Provincial, coordine las actividades necesarias para la incorporación de pavimento y señalización para la mejora de la calle Independencia en el Barrio Boggero y Tomás Godoy Cruz del departamento de La Paz, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

Stella Maris Ruiz
Liliana Pérez
Norma Pagés
Gladys Sánchez
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA,
URBANISMO Y VIVIENDA

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73314)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración, la necesidad de que en todas las campañas de prevención sexual realizadas por el Estado de Mendoza se incluya la difusión e información sobre el uso del profiláctico femenino y su correspondiente distribución.

Prevenir las enfermedades de transmisión sexual forma parte de los derechos de la mujer. Poder tener una vida sexual plena sin el temor de adquirir una enfermedad de transmisión sexual (ETS) es muy importante.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no serán posibles hasta que no se garanticen la salud y los derechos sexuales y reproductivos". Así lo recoge el documento "Salud y derechos sexuales y reproductivos: la clave para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres" de la Federación Internacional de Planificación Familiar. La IPPF afirma que, en mujeres de 15 a 44 años, los problemas de salud sexual y reproductiva suponen un tercio de las enfermedades.

El acceso a una educación sexual en igualdad es imprescindible para prevenir los embarazos no deseados y para ello también influyen variables de género. Las mujeres siguen siendo unas de las principales perjudicadas por el contagio de infecciones de transmisión sexual. La OMS advierte: el VIH es la principal causa de muerte en el mundo en mujeres en edad reproductiva. No usar el condón supone más del 90% de los casos de VIH en mujeres.

La violencia de género, especialmente la violencia sexual, merma la salud sexual y reproductiva de las mujeres. La violencia sexual se tipifica como cualquier acto sexual o la amenaza de dicho acto dirigido contra la sexualidad, en cualquier ámbito, independientemente de la relación con la víctima. Así, la violencia sexual incluiría las relaciones sexuales sin consentimiento, sean del tipo que sean.

Igualdad de Género

El género es el significado social que se otorga al hecho de ser mujer u hombre y que define los límites de lo que pueden y deben hacer la una y el otro, así como los roles, expectativas y derechos que deben tener. No es una condición basada en las diferencias biológicas de hombres y mujeres sino una construcción socialmente aceptada que configura normas, costumbres y prácticas de diversa naturaleza.

La igualdad de género significa que las mujeres y los hombres gozan de la misma condición y tienen las mismas oportunidades para hacer efectivo el disfrute pleno de sus derechos humanos y

su potencial a fin de contribuir al desarrollo nacional, político, económico, social y cultural y de beneficiarse de sus resultados.

Por lo tanto, la inequidad de género -y más específicamente la discriminación sustentada en el género- es una afrenta a un derecho humano fundamental y un obstáculo para la paz y el desarrollo.

Con este cambio de paradigma se le quita al varón el monopolio sobre la decisión de cuidarse al momento de la relación sexual.

Información consultada y extraída de:
www.sogiba.org.ar, www.askabide.com,
www.unesco.org

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de septiembre de 2017.

Pablo Narváez
Norma Pagés
María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que en todas las campañas sobre educación sexual realizadas por el Estado provincial mediante sus organismos, se incluya la difusión e información sobre el uso del profiláctico femenino u otros similares, y su correspondiente distribución, con el fin de colocar a la mujer en condiciones de igualdad ante el varón a la hora de decidir el método de cuidado al momento de la relación sexual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de septiembre de 2017.

Pablo Narváez
Norma Pagés
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 71678/16 -Proyecto de ley de las diputadas Varela y Pérez L. y del diputado Priore, estableciendo la Protección Integral de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (BNA-LAC-HPAT)

2 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia-. (SP-LAC)

3 - Expte. 71223/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) y su acum. 71459/16 y 69915/15 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado González N. y del diputado Villegas, respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

4 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternas y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

5 - Expte. 72596 del 4-4-17 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. (HPAT-LAC-EEMI)

6 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

7 - Expte. 71620/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo que para acceder a un cargo público, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso, por contratación o por otro medio legal, será condición necesaria y obligatoria no contar con sentencia firme por casos vinculados a Violencia de Género, en sus distintos tipos y manifestaciones conforme a la Ley Nacional N° 26.485 –Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres-. (LAC-GETP)

8 - Expte. 67913/14 (H.S. 65466 –Camerucci- 28-10-14) y su acum. 72457/17 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo Suriani y Bianchinelli, respectivamente, prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público. (SP-LAC)

9 - Expte.66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una Comisión Bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

10 - Exptes. 67669/14 y sus acum. 72501/17, 72512/17 y 72525/17 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Viadana; del diputado Niven y del diputado Cofano, respectivamente, derogando el inciso b) del Art. 28; el inciso a) del Art. 113 y modificando el Art. 107 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-. (LAC)

11 - Expte. 71848/16 –Proyecto de ley del diputado llardo Suriani, implementando una pensión graciable inembargable e intransferible a los/las hijos/as víctimas de femicidios (LAC- HPAT-ESP.GEN)

12 - Expte. 71571/16 -Proyecto de ley del diputado Rueda, declarando de interés Provincial y Bien de Valor Histórico y Cultural de Mendoza a la Huella Turística Portillo-Piuquenes de tramo localizado entre el paraje Manzano Histórico, el Paso Portillo-Piuquenes y el límite geográfico político entre la República Argentina y la República de Chile, en el Distrito Los Chacayes Departamento Tunuyán, región Valle de Uco. (CE-HPAT)

13 - Expte. 72722/17 –Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Plan de Trazabilidad de la Vid para el Control y Erradicación de la plaga Lobesia Botrana, en el Oasis Sur de la Provincia de Mendoza.(EEMI-HPAT)

14 - Expte. 72376 del 23-2-17 –Proyecto de ley de los diputados Parisi y Mansur, excluyendo de todo beneficio y o compensación establecida o que se establezca en el marco del Tratado Mendoza-San Juan –Ley 6.216-, para tener por cumplida la pauta diversificadora, a todos los establecimientos vitivinícolas que realicen importaciones de vinos a la Provincia. (HPAT-EEMI)

15 - Expte. 70954/16 - Proyecto de ley de las diputadas Guerra, Sanz y Jaime y del diputado Balsells Miró, incorporando el Art. 141 bis; modificando el inciso 6) del Art. 71 y el primer párrafo del Art. 101 y sustituyendo el Art. 148 de la Ley 1079 –Orgánica de Municipalidades- (Creación de Juzgado de Faltas Municipales). (LAC)

16 - Expte. 73195/17 -Proyecto de ley de los diputados Majstruk, Tanús, Campos y de las diputadas Pérez C. y Segovia, aumentando en un 50% la alícuota de ingresos brutos para la carne de cerdo y sus derivados que lleguen importados al territorio provincial. (EEMI-HPAT)

17 - Expte. 70956/16 -Proyecto de ley de los diputados Villegas, Narváez y López y de las diputadas Sánchez, Varela, Pérez L. y Ortega, estableciendo el día 20 de marzo de cada año, como el “Día Provincial de la Prevención Sísmica” en la Provincia. (OPUV)

18 - Expte. 73308/17 -Proyecto de ley de la diputada Pérez C., incorporando el Art. 2 a la Ley N° 8.983. (HPAT-LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 40 Expte. 70721/16 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70721/16, proyecto de ley de la diputada Pérez C., incorporando en carácter obligatorio como práctica

rutinaria de control y prevención, la realización de tres (3) ecografías fetales a todas las embarazadas, presenten o no condiciones de riesgos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 41 Expte. 68224/15 –De Desarrollo Social; Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68224/15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, disponiendo la instalación de carteles en el que se detallará la composición y la ración diaria del menú que se les brinda a los alumnos en los establecimientos educativos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 42 Expte. 72638/17 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72638/17, proyecto de resolución del diputado Cofano, invitando al Subsecretario de Agricultura y Contingencias Climáticas a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias a fin de que informe puntos relacionados con la Lucha Antigranizo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 43 Expte. 67072/14 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67072/14, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el día 14 de abril como “Día del Periodista Vitivinícola”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 44 Expte. 71736/16 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71736/16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la “Distinción Anual a la Mujer Rural”.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ingresamos al periodo correspondiente a los asuntos dentro del Orden del Día.

Me informan por Secretaría que hay cinco expedientes para ser tratados, todos son giros al Archivo Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: los despachos desde el 40 al 44 son giros al Archivo Legislativo, por lo tanto solicito que se traten en bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el giro al Archivo Legislativo de los despachos 40; 41; 42; 43 y 44.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3 al N° 7 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ingresamos al periodo correspondiente al tratamiento de los expedientes Sobre Tablas.

Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio a las 11.44 horas.

-A las 11.59 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Si bien había intención de tratar dos expedientes, proyectos de ley, sobre tablas, no hay el consenso necesario para que sean tratados; deberíamos tratar ahora los proyectos de declaración y de resolución, pero previo a ello ha pedido la palabra el diputado Mansur.

Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) - Señor presidente: bueno, yo quiero hacer algunos comentarios sobre una resolución, que le agradezco a los presidentes de bloque y a los miembros de esta Cámara, que se aprobó el miércoles pasado, en la cual yo no pude asistir por estar en un acto en el Departamento de Rivadavia, con la diputada Liliana Pérez.

Y se refiere a la Resolución N° 556, que es un proyecto de declaración donde le solicitamos al presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, que nos comunique si ha actuado en base a lo que establece un acta de acuerdo mutuo de procedimientos de elaboración de vinos, que han firmado distintos países del mundo. Y a pesar de que es una declaración, quiero destacar la importancia de una declaración de esta Cámara, porque en junio aprobamos la Resolución 286º, donde le pedíamos al Instituto Nacional de Vitivinicultura que cambiara las normas del etiquetado de los vinos y que pusiera en los dos campos visuales la procedencia del vino. Esto ha tenido eco, el pedido de esta Cámara, a partir del 28 de agosto de este año, hay una resolución con la cual quien venda vinos importados tendrá que colocar la procedencia, tanto en la etiqueta como en la contra etiqueta.

Y yo me quiero referir a esta resolución, porque es muy importante para el futuro de la vitivinicultura, en Mendoza, en el país, y se refiere a la autorización que logró, a través de un decreto, el Presidente Piñera Echenique, en Chile, donde se autoriza a adicionar al vino hasta un siete por ciento de agua.

Yo le pido autorización, señor presidente, para leer algunos artículos de un decreto y de distintas leyes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Puede leer diputado.

SR. MANSUR (UCR) – El Decreto número 29, que fue publicado el 22 de junio de 2013, establece en su inciso 21), es un artículo único, el cual modifica el

Decreto número 78, de 1986, que reglamenta la Ley 18.455, que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas y vinagre, en Chile, por eso voy a comenzar explicando la situación que existe en Chile.

En su inciso 21) dice: “Durante la vinificación podrá utilizarse agua para lavado de equipos de molienda, disolver aditivos y rehidratar levaduras de fermentación. El volumen de mosto no podrá aumentar en más del 5% del volumen inicial.”

Y en su inciso 42) dice: “Durante la elaboración del vino podrá utilizarse agua para disolver aditivos y productos enológicos. El volumen, después de todos los tratamientos, no podrá aumentar en más del 2% del volumen del vino inicial.”

Quiere decir que, en el año 2013, en Chile, a través de un decreto, se autoriza que los vinos tengan, sumando estos dos artículos, hasta un 7% de agua.

Se imagina usted la reacción que tuvieron inmediatamente los pequeños productores. Y la situación en Chile, hoy, de acuerdo a recortes de distintos diarios, hace que la Comisión Nacional de Viñateros o también la Asociación de Productores de Uva ó Vino; es decir los agricultores comenzaron con visitas al Ministro de Agricultura, Carlos Furche, y también a un legislador miembro de la Comisión de Economía, el legislador Felipe Arboe; oponiéndose al estiramiento de los vinos, porque no solamente afecta la calidad, ellos dicen fíjese en forma muy clara, dicen que esto benefició a la gran industria del vino, que aumentó su producción en un 7% sin mayor preocupación por la calidad de los vinos.

La coordinadora de la Coalición Nacional de Viñateros dice que la adición de agua ha permitido aumentar artificialmente la producción y los stock, lo que según dijo, ha servido como argumento para pagar bajos precios por la uva, que es el gran conflicto que mantienen los pequeños productores con la industria. Eso fue en el año 2016. Y ya en el 2017 sale otro artículo que dice: “inédita alianza viñatera contra fraude por agua en el vino en la Republica de Chile”.

¿Y por qué hago referencia, señor presidente, a esta situación en el vecino País?

Porque con la concentración que existe igual que en la Argentina, han logrado con esto crear excedentes, aumentar los stock, bajar el precio de la uva y tener vinos baratos que en estos momentos están siendo importados a la República Argentina. De acuerdo al informe del INV, han ingresado más de 73 millones de litros hasta agosto, y en el mes de septiembre llevamos ingresado un millón de litros más. Y voy a decir quienes son los que importan vinos, porque es importante, el primero que importa vino es PEÑAFLORES más de 37 millones de litros; RPV casi 17 millones de litros; FECOVITA 14 millones y medio, no sé si se escuchó bien, dije: “FECOVITA”; mas allá de TRIVENTO; ESMERALDA; TOSO y otros más.

Y ¿Por qué viene a relación el agregado, este cambio de prácticas enológicas en Chile?

Porque en el año 2001, se firma un acuerdo que lo firman distintos Países, Argentina; Australia; Canadá; Chile; Estados Unidos de América; Nueva Zelanda y Sudáfrica. Y este acuerdo significa que cada País acepta las prácticas enológicas del País por el cual uno importa; pero eso fue en el año 2001, donde en la República de Chile no se autorizaba el agregado de agua, cuando se cambian las normas de procedimiento, éste mismo acuerdo que fue ratificado por Ley Nacional 25960, obliga al País, que es el Artículo 8º, inciso 4), al cual le pedimos informe al INV de esa resolución; obliga al País que cambia las prácticas enológicas, para que se lo notifique a los países importadores, y dice así: "Cada parte, de manera compatible y de conformidad con el acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio, y en la medida estipulada en dicho acuerdo y ,en particular el acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias y, el acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio, notificará al Consejo de Partes, o sea, a este organismo formado por todos los países que han adherido, cualquier propuesta de enmienda a sus leyes, reglamento o requisitos relativos a las prácticas enológicas; y los mecanismos que la regulan previamente a que dicha enmienda entre en vigencia en su territorio y brindará a las otras partes la oportunidad de hacer comentarios sobre dichas propuestas.

¿Qué significa esto? Que Chile, cuando en el año 2013, autoriza el agregado de hasta un 7% de agua, debería haber notificado a los miembros partes de este Consejo para que opinaran al respecto; y en su artículo 9º, que la resolución también pide informe al Instituto Nacional de Vitivinicultura dice: "Si una parte considera que una medida tomada por una o más partes es incompatible con este acuerdo, o sea, si se cambian las reglas del juego, tiene 20 días después del comentario; o sea, Argentina tendría que haber recibido la notificación, haber hecho el comentario y tiene 20 días el Consejo para expedirse." Y si no hay acuerdo, se forma, lo que se llama un "comité de expertos", porque el artículo 9º, inciso 2) "permite que se prohíba o se restrinja las importaciones si hay una controversia sobre el cambio de las prácticas enológicas".

Entonces, en esa resolución le preguntamos al Instituto Nacional de Vitivinicultura, si este procedimiento que marca el acuerdo firmado con la inclusión de Argentina y Chile, se le comunicó a nuestro país, si se hizo el comentario, si se planteo la controversia, y si se ha expedido el comité de expertos, ¿Por qué se cambiaron las reglas de juego en las prácticas enológicas?

Digo esto, porque en la República Argentina, todo lo que es la elaboración de vinos está regido por la Ley 14878 que prohíbe, y quiero leer el artículo 20º, de esa ley que dice: "Queda prohibido la adición de agua al mosto o vino en cualquier cantidad, forma o momento"; es más, esta misma ley

dice: "Introducir, mantener en depósito, circular u ofrecer en venta como vino. toda bebida que no llene las condiciones exigidas por esta ley."

Y esta misma ley en nuestro país, en su artículo 23 dice: "Las calificaciones legales de los productos definidos por la presente ley que no llenaran las condiciones exigidas serán las siguientes: Vinos no genuinos, que son aquellos cuya composición anormal no pueda ser justificada, incluyéndose, dentro de los mismos los adulterados y aguados".

Es más, en el inciso D) del artículo 23º dice: "Ningún producto calificado de acuerdo con las denominaciones precedentes podrá ser librado al consumo, los adulterados, aguados y manipulados con infracción deberán ser decomisados y el Instituto determinará su destino."

Quiere decir que la Ley 14878, señor presidente, "Prohíbe el aguado del vino y establece que los vinos tienen que ser decomisados."

Y va más allá, la 14878, porque establece que: "los técnicos responsables de esa bodega serán inhabilitados de 3 a 5 años y, en caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva."

Fijense hasta dónde va, si hay reincidencia se inhabilita el técnico de por vida; lo mismo para los establecimientos, donde dice que: "En caso de reincidencia en las infracciones previstas en los incisos C), D), G) y H) del artículo 24, el Instituto podrá inhabilitar a la firma y a todos, o algunos de sus componentes, para las actividades vitivinícolas en forma temporaria o definitiva.

¿Qué es lo que pedimos en esa resolución, señor presidente? Que el INV conteste si en el año 2013 Chile comunicó el cambio de las prácticas enológicas; si el INV, como miembro del Consejo de Partes, seguramente, representando a la Argentina, hizo la oposición necesaria; y si los vinos que ingresan a nuestro país están siendo controlados, si realmente tienen agua o no.

Pero lo más serio y grave que está ocurriendo en esta Provincia, y fundamentalmente, en la vitivinicultura Argentina, es que el 22 de agosto de este año ingresa al Instituto Nacional de Vitivinicultura una impugnación al método de determinación de agua en los vinos argentinos, y también ingresa una impugnación a la determinación de nueve antocianos, que caractericen a las distintas variedades que tenemos en la República Argentina, o sea, que el Instituto, a través de un control de relación isotópica 180 -160, determina si el vino tiene agua o no; y también, el Instituto puede determinar a qué variedad pertenece el vino que estaba siendo analizado, y ésta es una resolución, la de determinación de si el vino tiene agua exógena, porque el vino tiene agua a la altura del vegetal, y tiene agua exógena, en la que se agrega a través de los pozos o de las cañerías; es una resolución del año 2014, o sea, que quienes impugnaron han tardado más de dos años y medio en impugnar esta determinación; y la otra resolución es del año 2006, pero lo más grave, señor presidente, es quién presenta la impugnación, la presenta la Unión

Vitivinícola Argentina, representada por su Presidente, José Alberto Zucardi -y quiero que vayan escuchando los nombres, porque los van a ver en foto junto al Presidente y junto al Ministro de Hacienda, Dujovne, hace 15 días atrás-. También la impugna el Presidente de la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas, ¿quién es el presidente? Eduardo Ramón Sancho; y también la impugnación la realiza la Presidenta de la Federación de Cámaras de Productores Vitícolas de la República Argentina, que su Presidente es Hilda Wilhelm de Vaiereti, quiere decir, que si esta impugnación tiene éxito, no tendríamos más controles de agregado de agua a los vinos argentinos.

Y quién es el Gerente de la Unión Vitivinícola Argentina de la uva? Es Sergio Villanueva, el Director Ejecutivo del Fondo Vitivinícola de Mendoza. ¿Quién presenta la impugnación al INV? La presenta el doctor Ricardo Pochoni, Asesor Letrado del Fondo Vitivinícola de Mendoza.

Entonces, empezamos a leer en los diarios, por supuesto, no en nuestra Provincia, sino en San Juan, donde titulan "También en Mendoza pidieron que se pueda agregar agua al vino", no es que hayan pedido autorización para agregar agua al vino, como lo tiene Chile, sino que al impugnar el proceso de determinación, dejaría liberado para que se pueda agregar al vino, en las cantidades que ellos quieran, porque le están tratando de anular al INV el método de determinación.

Agrega el diario sanjuanino: "En los pasillos del Instituto se habla de un fuerte lobby" -que se está haciendo también a través de distintos medios de difusión de Mendoza- de grandes actores del sector, incluso contra la figura del actual presidente del INV, Carlos Tisio Maya; los mismos que están con sus establecimientos complicados, después de inspecciones que encontraron irregularidades en sus caldos." O sea, que hay establecimientos de las personas que yo nombré, que tienen intervención de vinos que tienen agregado de agua. Es más, dice: "Detrás de esto hay gente de Mendoza y de San Juan, también, a la que se le detectó cantidades de agua en vino, son pesos pesados y quieren impugnar el método para que no les detecten el agua"

Yo quiero aclarar que el Instituto utiliza metodologías autorizadas por la Organización Internacional de la Viña y el Vino, la OIV; o sea que no son métodos, también lo hace Chile, que estos métodos están perfectamente estudiados y tienen el aval internacional en la determinación de agua en los vinos.

Por eso, señor presidente, digo que es muy serio el tema, porque si la impugnación tiene éxito, se deja de controlar el agua en la Argentina; se agrega agua en nuestros vinos; se generan más excedentes aumentos de stock; se genera sobre oferta y se genera la baja del precio del vino en nuestro país, que afecta directamente a los pequeños productores.

Por eso, era importante que en esta resolución que aprobó la Cámara, le estamos pidiendo en el artículo 1º, que el Instituto conteste si hizo uso del artículo 8º, inciso 4) y el artículo 9º, del acuerdo sobre la aceptación mutua de prácticas enológicas aprobadas por Ley Nacional 25960. En el artículo dos les decimos que: "En caso de no haberse cumplido el procedimiento, solicitar al INV que implemente el mismo a la brevedad." O sea, le pregunte a Chile por qué cambió, que no estamos de acuerdo. ¿Por qué no estamos de acuerdo? Porque no puede ingresar un producto en la cual nuestra ley lo prohíbe y eso es muy claro, y si a cada vino que ingresa se le realiza el control respectivo.

Yo espero, señor presidente, que el Instituto rechace esta impugnación, sino para los pequeños productores sería un perjuicio muy grande y, seguramente, en la vitivinicultura volveríamos a los que quieren estos personajes que impugnaron, que siga sobrando vino y que cada vez tenga menor precio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: a veces es difícil seguirlo a Ricardo Mansur, porque sus exposiciones son sumamente técnicas, pero le reconozco una enorme capacidad de trabajo de estudio que hace de cada uno de los temas y para los que conocemos la actividad, lo que acaba de exponer es verdad, es real y responde a cada una de estas resoluciones y leyes que se deben de cumplir.

Pero más allá de eso, yo quería mencionar que hoy, en el punto E) de los Asuntos Entrados, el 325/17, nos contesta el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, justamente a un proyecto del diputado Mansur, donde le habíamos pedido, desde la Cámara, que se abstengan de otorgar cualquier beneficio impositivo o inclusión en programas especiales, a aquellas bodegas que importaban vino a granel o fraccionado.

¡Bueno! Yo pedí la respuesta, porque está entrando hoy, y lamentablemente, la respuesta dice que no hacía falta, porque lo único que se iba a aplicar era el aumento de Ingresos Brutos, que también es una ley que sancionamos en la Cámara.

Y esto es lamentable porque, así como Mansur acaba de mencionar a FeCoVita como que ha exportado más de catorce millones de litros, la semana pasada FeCoVita fue uno de los emprendimientos reconocidos por el bono de los mil millones para construir una bodega; o sea que la Provincia benefició a esta misma bodega; va a poder devolver esa inversión con Ingresos Brutos durante los próximos cinco años para construir una bodega nueva, y es justamente lo contrario de lo que estamos pidiendo.

Desde la cámara estamos pidiendo que, ya que no podíamos impedir la importación, por lo menos, no le hagamos favores concretos especiales o con este tipo de diferimiento, que es el del bono.

Lamentablemente no se le ha cumplido, y si avanzamos en alguna iniciativa nueva, lo vamos a tener que hacer a través de una ley, porque las resoluciones no han dado el resultado que esperábamos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Retomamos el orden de la sesión.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTES. DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de declaración y resolución que han sido acordados para ser tratados.

SR. SECRETARIO (Grau)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 73293, con modificaciones; 73294; 73295; 73296; 73304; 73305, con modificaciones; 73306; 73311, con modificaciones; 73314; 73317; 73319; 73320; 73337 y 73335, los últimos cuatro expedientes enunciados requieren estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista: expedientes 73299, con modificaciones; 73300; 73302; 73303; 73315; 73324, que requiere estado parlamentario y el 73318, con modificaciones.

Bloque Renovador: expediente 73310, con modificaciones.

Bloque Propuesta Republicana (PRO): expedientes 73321; 73322 y 73323, los tres requieren estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 73319; 73320; 73337; 73335; 73324; 73321; 73322 y 73323.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73319; 73320; 73337; 73335; 73324; 73321; 73322 y 73323, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 73319)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Instituto Argentino Chaiu-Do-Kwan, aplica un arte de defensa personal, con y sin armas, que a través de la potencia, belleza y energía, buscar despertar en sus practicantes una expresión sutil,

pura y original ya que se trata de un arte marcial, y su técnica es adaptada para todas las personas, sin importar su edad y aptitudes físicas, basada solamente en el esfuerzo y la voluntad.

El termino Chaiu-Do-Kwan, significa literalmente “Escuela del Camino Libre” técnica que adapta la tradición física del arte marcial orientales, con nuestra filosofía y manera de pensar y vivir en Argentina.

Este libro, nos describe como el instituto argentino Chaiu-Do-Kwan, llega a nuestra Provincia, y quienes son los responsable de promocionarlo y promoverlo como disciplina deportiva con un alto nivel de compromiso social, conteniendo a nuestros niños y adolescentes, alejándolos de la calle y sus peligros.

Que la idea de este libro surge de las ganas recopilar la historia y de contar como se forma la disciplina, como nacieron y se fueron desarrollando las diferentes filiales de todo el País, a menudo los alumnos que se integran se ven en los maestros de primera generación como figura emblemáticas y nada de ellos se conoce, uno de los puntos esenciales es que la historia de cada Maestro sea conocida y reconocida, a través de esta obra.

Mendoza 18 de septiembre de 2017.

Marcelo Osorio

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la edición literaria “Chaiu-Do-Kwan, 30 años, de Miguel Palermo” en el cual se narra la historia de dicha disciplina y su difusión en la comunidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 18 de septiembre de 2017.

Marcelo Osorio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 73320)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde 1905 Rotary Internacional se ha desenvuelto en sus diversas cedes al servicio de la comunidad, promoviendo valores como solidaridad, honestidad, tolerancia, compañerismo, y sobre todo la paz.

Entre sus objetivos también se encuentra el de incentivar a las nuevas generaciones al desarrollo educativo y profesional. Particularmente, Rotary Club Mendoza Nueva Generación, mediante el “Programa Abanderados Mendocinos” busca premiar a los jóvenes abanderados y abanderadas Nacionales del ciclo lectivo 2016 de los Colegios Secundarios de la Ciudad de Mendoza.

Este año nos convoca la “IX edición” del mencionado programa, el cual será desarrollado en

conjunto con todos los abanderados de los colegios secundarios /poli-modales de la Ciudad de Mendoza, junto a directivos escolares y familiares, el próximo 6 de octubre de 2017 a las 18.30hs. en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza.

Resaltando que el mismo tiende a incentivar el reconocimiento de jóvenes destacados de nuestra comunidad, Rotary Club Nueva Generación busca arraigar valores éticos como el esfuerzo, así como también fomentar la cultura del esfuerzo y el trabajo.

Por los motivos anteriormente expuestos es que le solicito a esta H. Cámara acompañar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Omar Sorroche

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara la "IX edición del Programa Abanderados Mendoza que reconoce el esfuerzo de jóvenes estudiantes, organizado por el Rotary Club Mendoza Nueva Generación. El reconocimiento se llevará a cabo en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial el próximo 6 de octubre de 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Omar Sorroche

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73337)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, "Vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina disponga la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el Distrito Colonia Alvear Oeste".

El Distrito Colonia Alvear Oeste, ubicado a tres kilómetros de la ciudad del Departamento sureño, cuenta con una superficie de 105 kilómetros cuadrados.

Su historia data de 1912 cuando llegó el primer tren a estas tierras y se detuvo en la estación de Pueblo Luna, cuyo nombre había sido colocado en honor al propietario de esos terrenos, Nicolás Luna con el tiempo y con el crecimiento del pueblo, se modificó su nombre, ya que todos comenzaron a llamarlo Alvear Oeste, aunque en realidad se encuentra al Este de la Ciudad cabecera, el cambio se dio debido a el tren partía desde Buenos Aires hacia el Oeste del País y por eso todos los visitantes lo llamaban de esa manera.

En 1953 Alvear Oeste pasó a ser parte de la Ciudad de General Alvear, debido a las exigencias del Departamento que demandaban la creación de una localidad cabecera. Sin embargo, la cantidad de

habitantes era insuficiente por lo que se tomó la decisión de anexar la Colonia Alvear y así obtener el rango de Ciudad.

Esto duró hasta el año 2005 cuando los habitantes propusieron al Concejo Deliberante que Alvear Oeste volviera a ser Distrito, hecho que se concretó ese mismo año durante los festejos por el 93º aniversario del lugar.

El Distrito cuenta con varios puntos clave para la gente del Departamento, fundamentalmente la Escuela de Agricultura, fundada en 1954, sirvió para darle nueva fuerza a un Distrito que, como muchos, perdía su esencia con la partida del tren, por el colegio pasaron muchos alvearenses y llegaron visitas de todo el País y el mundo gracias a las tradicionales olimpiadas que realizan los alumnos del último año.

La dinámica social y económica, claramente reflejada en el crecimiento del Distrito de Alvear Oeste, conlleva la reclamo constante de sus habitantes a la incorporación de un cajero automático al centro distrital.

Muchas son las transacciones económicas que realizan sus habitantes, incluidos cobro de jubilados y pensionados, planes sociales, etc., que no necesariamente deben realizarse en horario bancario. La posibilidad de que el Banco Nación incorpore un cajero automático a la zona permitirá que muchos usuarios cuenten con este beneficio, sin necesidad de trasladarse a zonas aledañas, generando un costo económico innecesario.

Por ello el reclamo de los alvearenses del Distrito Alvear Oeste, de contar con un cajero Automático, es justo y responde a la lógica social y económica de los cambios sociales actuales, por ello y ante los motivos expuestos solicito a este H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de septiembre del 2017.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina disponga la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el Distrito Colonia Alvear Oeste", ubicado al Este de la Ciudad del Departamento de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre del 2017.

Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73335)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se realizará en la Ciudad de Mendoza entre los días 28 y 29 de septiembre del corriente el "Vigésimo Consejo Consultivo de la Dirección Nacional de Registros Únicos de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción" (DNRUA)".

El Consejo contará con la presencia de autoridades de la Presidencia de la Nación y representantes de todos los registros de adopción de las provincias.

El objeto de dichos encuentros consiste en la búsqueda de protocolos comunes de actuación, como también el conocer y compartir realidades y particularidades de la organización de cada registro provincial, favoreciendo el debate y consenso para trabajar sobre dificultades propias de coordinación de dichos registros.

El Consejo además de poner en agenda el tema de la adopción, versará sobre las cuestiones de trascendencia nacional. Entre los principales temas, se destaca "Declaraciones de inconstitucionalidad en el Código Civil. Su implicancia en el sistema de adopción"; "Entrega de niños a cambio de una retribución/compensación", entre otros. A los fines de ilustrar el contenido del encuentro se acompaña cronograma, disertantes y temáticas que serán abordadas.

De allí es que solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - Declárese de Interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "Vigésimo Consejo Consultivo de la Dirección Nacional de Registros Únicos de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción" (DNRUA)", que se realizará en la Ciudad de Mendoza entre los días 28 y 29 de septiembre del corriente. Y que contará con la presencia de autoridades de la Presidencia de la Nación y representantes de todos los registros de adopción de las provincias.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2017.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73324)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El "Club Sportivo Juventud Unida" fue creado el 1 de octubre del año 1945, con vísperas de cumplir 72 años de su fundación, con destacada trayectoria en lo social, deportivo y comunitario del Departamento de La Paz, cumpliendo un rol

fundamental en la sociedad paceña, interactuando con todos los organismos, instituciones y entidades educativas públicas y privadas, creciendo día a día con el objetivo de brindar mayores y mejores espacios para un correcto funcionamiento edilicio y deportivo.

Este club de barrio pionero del Departamento, viene demostrando año tras año un crecimiento exponencial, apoyando sus bases en dirigentes y socios que trabajan desinteresadamente con el único objetivo de ver una entidad grande y pujante, los recursos son generados con distintas actividades que se llevan a cabo periódicamente, los cuales permiten, además de cubrir las erogaciones mensuales cumplir con sueños de tantos paceños que ven en el club, un ámbito de contención y recreación. Logrado con sacrificio y esfuerzo y un fin claro y transparente.

Ha participado no solo de campeonatos departamentales, sino también ha incursionado en ligas provinciales con resultados altamente satisfactorios, los cuales permitieron participar por primera vez a un equipo del Departamento de La Paz en torneos federales de AFA. Eso sucedió en el año 1980. Pero fue en el año 2009, que se logró el máximo galardón que todavía nos enorgullece (como cuando fue Campeón de la liga Rivadaviense) y fue la participación en el campeonato más federal del fútbol Argentino "Torneo Argentino C".

Actualmente el Club además del fútbol para mayores, cuenta con práctica de básquetbol, bochas, Kun-Fu y fútbol infantil con más de 60 niños que diariamente concurren a las prácticas en las instalaciones de la entidad. En la sede social ubicada en las calles 9 de Julio e Independencia de La Paz, funciona una cantina para socios y la pista de básquet cuenta con tableros profesionales, el salón que se utiliza para el juego de bochas está totalmente cerrado, con sanitarios y calefaccionado, coronando estas instalaciones un salón de eventos con capacidad para 1.000 personas, el cual es un orgullo en el Departamento y zonas aledañas.

Muchos vecinos y amigos ejercieron la responsabilidad de presidirlo, cada uno aportó su impronta y dejó su huella en el club, y en ese marco, tal vez sea oportuno destacar entre ellos al querido Ricardo Ubieta o El Pirincho, como le decíamos todos aquí en el pueblo. Porque no solo fue el gran jugador que nos entusiasmaba con sus habilidades y jugadas increíbles, maestro del balón también demostró sus cualidades como técnico. Fue durante esa conducción que el principal equipo de la 1ra, logró el máximo galardón en las ligas mayores; y como si esto fuera poco, durante 28 años consecutivos, fue el presidente del Club, regalándole los mejores reconocimientos como institución, tanto amó a su Club, que su vida se apagó ejerciendo en él la presidencia.

Por último podemos decir de su labor y trayectoria, pero aquí, todos la conocemos, y serían demasiadas las anécdotas para un solo escrito. Vale entonces en su figura, homenajear a todos aquellos amigos queridos que pasaron por la institución, para

ellos, para los que ya no están, y quienes todavía concurren, vaya este galardón que hemos sucintamente aquí descripto para que también quede plasmado en las cosas importantes que desde lo institucional, reconocemos desde la casa del Pueblo, que es la H. Legislatura.

Es por ello, que solicito a los miembros de la H. Cámara, su acompañamiento en este merecido reconocimiento.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Alberto Roza

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara al "Club Sportivo Juventud Unida", por su destacada trayectoria, las ganas y el compromiso con el que se iniciaron las cuales siguen intactas, luchando día a día por ver un club grande y pujante del departamento de La Paz y de La Provincia de Mendoza mundo.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Alberto Roza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73321)

FUNDAMENTACIÓN

H. Cámara:

Que las comunicaciones en los últimos años se han consolidado de tal forma, que en diversos medios y redes sociales se elaboran mensajes y campañas publicitarias con mensajes institucionales, comunicaciones empresarias, proyectos interactivos y, en general, con instrumentos de identificación, comunicación, que tienden a persuadir al usuario o consumidor de adquirir o vender determinado producto y/o servicio.

Que la disciplina del Diseño se ha basado en el conocimiento científico, tecnológico y de técnicas operacionales, y por ende surge como una necesidad del manejo de herramientas para el desarrollo de la capacidad creativa del diseñador, asistida por el avance sistemático de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En ese marco de actualización y capacitación de aquellos que deben utilizar dichas herramientas, la Facultad de Informática y Diseño Universidad Champagnat (UCH) ha organizado las "Jornadas de Diseño e Innovación – DIUCH 2017", las cuales se realizarán durante los días 19 y 20 de octubre próximos en las instalaciones de la Universidad de dicha alta casa de estudios.

Contará con la participación de destacados exponentes del Diseño en las áreas de Identidad, Indumentaria, Multimedia y Editorial. Se desarrollarán dieciséis conferencias en las áreas de diseño de identidad, editorial multimedia e indumentaria, cinco de ellas serán a cargo de expositores de primera línea, entre los que se encuentran la principal exponente en Design Thinking en Latinoamérica siendo la Mgter. Giselle Della Mea que arriba desde el País vecino de Uruguay, y quien fuera el responsable de redacción y diseño editorial del Diario La Nación, diseñador de las tapas discográficas de las principales bandas (Soda Stereo, Miranda, etc.) y que actualmente se desempeña en la Empresa Multinacional Google.

Además, contará con siete conferencias se darán en el espacio denominado "Mirá en Mendoza!" donde se destacarán profesionales innovadores de Argentina. Asimismo, habrán seis talleres de especialización, dictado por las Alejandro Ros, Carlos Guyot, Luciano Cassisi, entre otras personalidades del sector.

Por último, las Jornadas contarán con exposición de trabajos finales, desfile de modas con las colecciones de licenciados de Diseño graduados de la UCH y diferentes intervenciones de los alumnos en los espacios de la universidad.

El propósito de estas Jornadas auspiciadas por la Asociación de Diseñadores de Mendoza (ADIMZA) y el Polo TIC entre otros, se dirige a propiciar el encuentro y el diálogo entre profesionales, alumnos y graduados de las carreras de Diseño, con los referentes invitados, profesores y jóvenes emprendedores.

Por dicho motivo, vemos propicio reconocer a las Jornadas de Diseño e Innovación – DIUCH 2017 que se desarrollaran en la Universidad de Champagnat los días 19 y 20 de octubre de 2017 de 9 a 21hs.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitando que se declare de interés de esta H. Cámara las Jornadas "Diseño e Innovación – DIUCH 2017" que se desarrollarán en la Universidad de Champagnat.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Pablo Priore

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73322)

FUNDAMENTACIÓN

H. Cámara:

La comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes se considera una actividad social de interés público de carácter esencial para el desarrollo sociocultural de la población. Por medio de ella se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones sin ningún tipo de censura Ley 26522.

En este sentido, es de fundamental importancia que tanto el Gobierno Nacional como los Gobiernos Provinciales asuman el compromiso de apoyar y estimular la producción de cine local, reconociendo el trabajo de profesionales avocadas/os a la tarea de la creación y producción de obras cinematográficas que propicien el desarrollo artístico y la diversidad cultural en todos sus aspectos.

Dar relevancia y reconocimiento a los productos realizados en la Provincia estimula en definitiva a todos los/as operadores/as de la industria a continuar con el trabajo artístico, así como también, acerca al público mendocino en general a participar del proceso cultural local, lo cual nutre a la ciudadanía de un aspecto tan relevante como es la cultura y el entretenimiento.

El próximo el 28 de septiembre se estrenará en las salas de cine mendocinas la película "Lasaña de Mono", con dirección y guión original de Federico Santos y producción a cargo de Daniel Jatib. La misma es una realización local (Puerta Amarilla producciones) y cuenta con el auspicio de la Municipalidad de Godoy Cruz, entre otros.

Lasaña de Mono, filmada en el año 2015 por la productora mendocina "Puerta Amarilla" ha sido merecedora del reconocimiento internacional. En el año 2015 obtuvo el premio REMI a la "Mejor comedia" y "Mejor película Extranjera" en el World Fest Houston. Asimismo fue nominada a "Mejor Película Extranjera, Mejor Comedia y Mejor Vestuario" por el Film Festival Internacional de Niza.

La película cuenta con un elenco de actores y actrices de destacada trayectoria como: Nicolás Isuani, Darío Anís, Agustina Videla Raganato, Marta Santos y Cristian Máximo Bucci. Asimismo, se destaca la participación especial de Marco Antonio Caponi y Gisela Campos. Por último, fue realizada con música original de la reconocida banda "Kapanga".

Por lo expuesto, es que resulta necesario reconocer al estreno de la Película "Lasaña de mono" que se llevará a cabo el próximo 28 de septiembre en las salas de cine de la Provincia.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitando que se declare de interés de esta H. Cámara la película de producción local "Lasaña de Mono", cuyo estreno que tendrá lugar el próximo 28 de septiembre en las salas de cine de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Pablo Priore

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73323)

FUNDAMENTACIÓN

H. Cámara:

En el marco de actualización y capacitación de las Ciencias de la Computación y Sistemas de Información, la Universidad Champagnat (UCH) junto con la Universidad Nacional de San Juan han organizado el "Congreso Internacional de Ciencias de la Computación y Sistemas de Información – CICC SI 2017", que se llevará a cabo del 13 al 17 de noviembre próximo.

Dicho Congreso pretende ser la actividad académica de referencia de la región y ubicarse entre las más importantes de la Argentina, cuyo objetivo es reunir en un evento de periodicidad anual a investigadores, profesionales y alumnos de diferentes países, al promover un espacio para la difusión de los conocimientos generados en los ámbitos académicos y de la industria.

En esta edición del CICC SI 2017 se espera que con la realización en conjunto de estas dos universidades se potencie el intercambio entre investigadores, profesionales y estudiantes de informática, como así también de todos los participantes al evento.

Este CICC SI 2017 contará con una veintena de conferencias de expositores internacionales de la academia y la industria, dos conferencias magistrales de personalidades invitadas especialmente, cursos de primer nivel con certificaciones internacionales, reuniones de profesores de las áreas de Ciencias de la Computación y de Sistemas de Información, encuentros de investigadores, encuentro de graduados de la Universidad Champagnat, presentación de artículos científicos y posters, encuentro de jóvenes estudiantes y stands de empresas.

Este evento es el cuarto congreso internacional de informática de estas características realizado en Mendoza, ya que tiene como antecedente los tres congresos internacionales llevados a cabo en esta Provincia en los años 1993, 1994 y 1998, denominados INFO-NET. Por su parte, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan organizó, desde el año 1994, varias ediciones de las Jornadas Universitarias de Informática, Simposio de Informática, del Congreso Informático San Juan y del Congreso de Informática del Nuevo Cuyo.

Visto la importancia que tendrá el Congreso para la Provincia de Mendoza, no solo desde el punto de vista académico, sino también desde el

turismo y la economía, es que resulta necesario reconocer el Congreso Internacional de Ciencias de la Computación y Sistemas de Información – CICCSI 2017” que se desarrollaran en la Universidad Champagnat los días 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2017 de 9 a 13hs. y de 15 a 19hs y de la que participaran reconocidos/as profesionales de distintas disciplinas de la Informática y la Comunicación.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitando que se declare de interés de esta H. Cámara el “Congreso Internacional de Ciencias de la Computación y Sistemas de Información – CICCSI 2017” que se desarrollará en la Universidad Champagnat.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Pablo Priore

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73293, con modificaciones; 73294; 73295; 73296; 73304; 73305, con modificaciones; 73306; 73311, con modificaciones; 73314; 73317; 73319; 73320; 73337; 73335; 73299, con modificaciones; 73300; 73302; 73303; 73315; 73324; 73318, con modificaciones; 73310, con modificaciones; 73321; 73322 y 73323.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9 al N° 33 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: disculpe, pero justamente el presidente de bloque estaba hablando con Biffi acerca de un expediente mío que había sido observado, le hicimos alguna modificación, y tengo entendido que se iba a tratar sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 12.27.

- A las 12.28, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Corresponde el período para las mociones de preferencia.

Tiene la palabra la diputada Jaime.

SRA. JAIME (UCR) – Señor presidente: quería pedir la preferencia con o sin despacho del expediente 73268, proyecto de ley, para extender el plazo de la Emergencia en Seguridad hasta el 31 de diciembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ) – Señor presidente: es para anticipar que el bloque del partido Justicialista no va a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Jaime, en cuanto al pedido de preferencia con o sin despacho del expediente 73268.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: es para solicitar que se considere, ya que se había presentado el expediente 73332, que era una declaración de interés, lo que queríamos hacer, es que hubo un error en la presentación de este expediente, al cual le queremos anexar las firmas de los diputados de la Comisión de Educación. Por lo tanto, se quiere hacer la presentación nuevamente, recién lo estuve hablando con el Secretario Legislativo para salvar este error de procedimiento, eso por un lado.

Por el otro lado, es solicitar la acumulación de un expediente que presenté yo, el 73254, a un expediente que ya estaba aprobado, que es el 72969. Ambos expedientes se refieren a la prórroga de la Ley 26160, de prohibición de desalojo de las tierras ocupadas por los aborígenes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Galván en cuanto a la acumulación de los expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35 y N° 36)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda, que obra en el expediente

59991, relacionado a la modificación del artículo 2 de la Ley del Fondo Provincial de Oxigenoterapia Domiciliaria.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. CRISTINA PÉREZ (PJ) – Señor presidente: voy a volver a insistir con el expediente que pedimos la semana pasada, que era el expediente 73308, que tenía que ver con el tema de los créditos hipotecarios, y voy a insistir semana tras semana porque tiene que ver con los intereses de todos los mendocinos y con dinero que no se está erogando, como Ingresos Brutos a la Provincia y que sí se lo están quedando las entidades financieras.

La semana anterior, ya han pasado quince días, hicimos un pedido de informe para que le solicitáramos al Poder Ejecutivo que nos informara desde cuándo se había hecho efectivo el descuento de la alícuota a los Ingresos Brutos; si el descuento se aplica a las entidades financieras, y a los que tenían los créditos hipotecarios antes y a los que tiene los nuevos créditos hipotecarios, cuánta plata significa eso que deja de recibir el Estado Provincial y no hemos recibido todavía este informe.

De cualquier manera, yo hablé con el Presidente de Hacienda, con el diputado López, y él me informó que Administración Tributaria Mendoza no podría saber en qué condiciones, si es que de verdad había ido a las cuotas o no; yo creo que no es tan difícil saberlo, y creo que tenemos que preocuparnos todos por este tema, porque de verdad que es plata de todos los mendocinos, que no la están recibiendo quienes tendrían que recibir un descuento de una cuota del 10 ó del 15 %. La semana pasada quedamos en que lo tratábamos con despacho en esta semana; no lo hemos podido tratar esta semana, no hemos podido hablar con nadie; solicito hoy, señor presidente, que al menos la respuesta del pedido de informe se haga, y que el despacho de la ley que hemos presentando, que tiene que ver con que si no se ve reflejado en las cuotas, como era el espíritu de la ley que manda el Ejecutivo, se deje que las entidades financieras sigan ganando un 4,5% sobre los Ingresos Brutos.

Por lo tanto, voy a pedir su gestión, porque necesitamos, y vuelvo a confiar en usted por segunda vez, señor presidente, para que recibamos al ministro, que nos pueda explicar qué es lo que está sucediendo y cómo es que no podemos saber quiénes han bajado las cuotas, por lo que leí en los diarios, es entre el 10 y el 15 %, para cada beneficiario de los créditos hipotecarios, y si no, que veamos qué pasa con la ley que presentamos, para que esto deje de dársele a las entidades financieras.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia asume el compromiso de conseguir para la semana próxima la asistencia de funcionarios del Ministerio o de ATM. Esperamos que el Bloque Justicialista tenga la voluntad de asistir, porque hoy, por ejemplo, habían algunos funcionarios que habíamos quedado que iban a venir, y nos informaron que no había voluntad, así es que si hay voluntad de asistir, yo no tengo ningún problema en hacer las gestiones para que los funcionarios vengan, y de paso, nos sacamos todas las dudas que hay al respecto.

- Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) – Señor presidente: para informarle, porque debe estar mal informado, ya que no habíamos quedado absolutamente en nada, y nos avisaron por un mail, anoche, a las once de la noche, que venían dos funcionarios hoy día, y ya les hemos explicado, tanto al presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, como al presidente de bloque, como a su persona, que nosotros merecemos el mismo respeto que usted exigía cuando estaba sentando en esta banca, como un diputado más y no como presidente.

Si desea que participe un miembro del Poder Ejecutivo, e invitarnos a participar de esa reunión, nos avisa con el tiempo como para que nosotros tomemos el tiempo necesario para estudiar el proyecto, para hacerle las preguntas que necesitamos; y no por mail, porque no somos miembros de su bloque, ni del bloque del presidente César Biffi, sino que somos de la bancada opositora; así es que, cualquier cosa, nos avisa.

Ayer estuvimos en comisión con el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que, es más, nos dijo que en esta comisión, el expediente para el cual hoy estaban citados esos dos, pretendían tratarlo la semana siguiente, y nos enteramos que hoy estaba agregado en el Orden del Día. Y tampoco la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales nos informó al día de ayer que hoy iban a venir dos invitados. Así es que creo que podría habernos avisado y habernos esperado con mayor tiempo, porque nosotros teníamos reunión de bloque en el mismo horario, y tal vez usted no estaba enterado de eso, y no tenía por qué saberlo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Igual quería comentarle que en ese expediente, ayer, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, se propuso que hoy fuera tratado en Sobre Tablas, por eso estaba, justamente, si usted mira los asuntos que íbamos a tratar, estaba incluidos en los expedientes para ser tratados en Sobre Tablas.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: simplemente para resolver este intríngulis. La semana pasada también estuvieron los funcionarios, o anterior, informando sobre el porqué de la prórroga, o el pedido de prórroga de la emergencia. Se informó, como usted dijo, en Labor Parlamentaria en el día de

ayer, nuestra intención de tratarlo y la cita de los funcionarios; y puede haber habido una falta de comunicación con más formalidades por parte del oficialismo hacia la oposición. Pero a mí se me ocurre que cuando hay buena voluntad y tratándose de un tema que a los mendocinos nos tiene muy preocupados, y que nos obliga a abocarnos, y de hecho, el bloque del Frente para la Victoria ha mostrado voluntad a lo largo de este año y medio del nuevo gobierno, de tratar estos temas; me parece que cuando hay buena voluntad, estas dificultades de comunicación se superan rápidamente, sobre todo cuando los funcionarios están dispuestos a dar todas las respuestas que le pueda pedir la oposición. No se trataba de nada tan engorroso, ni intrincado, ni complicado de explicar, ni de entender, ni mucho menos de entender por parte de personas tan inteligentes, como las que integran el bloque del Frente Para la Victoria, de tal modo que en este sentido me parece que hubiera sido mucho más amable, de parte de todos, recibir a los funcionarios y después, en todo caso, ver si tratábamos o no el expediente de referencia.

Espero que para la próxima semana, los que han sido inconvenientes, queden superados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: es para hacer una aclaración. Que el diputado preopinante debe tener un problema con su servidor de correo electrónico, porque el correo electrónico fue enviado a las 14.00 horas, no a las 11.00 de la noche. Entonces, debe ser un problema de su servidor, para que lo corrobore, para que las próximas comunicaciones le lleguen a horario.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia va a hacer las gestiones necesarias para que se le revise el servidor al diputado.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: para hacer exacto, a mí me llegó el correo a las 14.23, o sea que, tal vez a algunos les llegó a la media noche.

Más allá de eso, señor presidente, quiero hacer una aclaración. Cuando en la reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales, de ayer, nosotros dijimos, expresamente, que como era un artículo, no veíamos inconveniente, o sea, queríamos ver si la oposición nos acompañaba para hoy, eso fue lo que se dijo expresamente; que si no nos acompañaban, para la semana que viene íbamos a tener la decisión, pero que ofrecíamos todos los medios. Nos pidieron que se acompañara el informe, que ya se había acompañado en la Bicameral, eso se alcanzó a las 14.23. Y eventualmente, si existía alguna duda, se invitó, es verdad, por nuestra intención, se aclarara en horario de sesión, para que no existiera la duda, y se pudiera tratar hoy. No se pudo, bueno, está bien,

pero se solicitó que el tratamiento fuera hoy. Y estos fueron los horarios y lo que se cumplió en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (PJ) - Señor presidente: a los efectos de pedir un perito informático, para ver, ha llegado a las 23.00 horas, a esa hora estamos descansando nosotros, somos ordenados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿Lo propone usted, al perito?

SR. GIACOMELLI (PJ) - Señor presidente: no, no vamos a dilapidar los recursos del Estado.

Lo que sí, es decirle al miembro preopinante, que sería el diputado Albarracín, no como recién que el miembro preopinante, no era..., claro, era Biffi. Decirle que no es solamente un artículo, hay mucho atrás de ese artículo. Así es que, estamos dispuestos a discutirlo, obviamente, y a dar nuestra opinión, como corresponde. Y lo vamos a hacer, también, con el tiempo que se necesita para aprobar lo que solicita el Ejecutivo, que no es un tema menor, usted lo sabe, donde hay excepciones a todos los procedimientos de contrataciones y muchas cosas más, que después vamos a analizar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) - Señor presidente: me parece importante aclarar -agradezco lo de la inteligencia, para nuestros miembros del bloque, como dijo el diputado Biffi-, que el funcionamiento de una comisión, en una comisión no se funciona, como pretende, en muchos casos, yo entiendo que el Gobernador de la Provincia, en muchos casos esta Legislatura funciona de esta manera, como una escribanía, y se hace lo que define el Gobernador. Bueno, en este caso, el funcionamiento de la comisión funciona por el acuerdo de los miembros de la comisión. Y en la reunión pasada, de Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, hace dos semanas, tuvimos un inconveniente, porque se hizo invitación de funcionarios sin avisarle a la comisión, sin consultarlo a la comisión y sin informarle el día y el horario, como se acuerdan las reuniones de comisión, cuando no son en el horario habitual de la comisión.

El presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, se comprometió a que eso no iba a volver a suceder. Una semana siguiente, el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el día de ayer, no informó que venían funcionarios hoy día; y nos avisó por mail, a las once de la noche, a algunos, a otros a las dos de la tarde; pero, independientemente del horario, nos vuelve a tratar con una falta de respeto notoria, que es no consultarnos ni avisarnos, ni funcionar la comisión,

cuando funciona fuera del horario de la comisión, consultarlo con el resto de los miembros; simplemente, informa por un mail, cuando tenemos que venir, al horario que tenemos que venir, sin prever, que tal vez, el bloque del Partido Justicialista tenía reunión de bloque a ese mismo horario.

Entonces, como no consulta, no propone y simplemente ejecuta las órdenes, como si fuera el dueño de la comisión, el dueño de todos los diputados, que somos miembros de esa comisión. Si seguimos funcionando así, diputado Biffi, como presidente del bloque, por favor, si puede ordenar esta situación, para que podamos todos poner la buena voluntad, que está pidiendo el diputado Biffi, para tratar todas las leyes, que necesita el Gobierno para funcionar mejor, como la hemos tratado cada vez que nos han solicitado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: me parece muy lógico lo que plantea el diputado preopinante. Y le pido que los presidentes de las comisiones, que son de su partido, hagan exactamente lo mismo; porque la semana pasada, también tuvimos el mismo inconveniente, que habían invitado a personas, que nosotros no teníamos ni siquiera idea, que venía un sindicato a la Comisión de Educación. Entonces, si todos nos respetamos, vamos a ordenar esto.

Y nosotros no somos ninguna escribanía, me parece que está equivocado; y que todos merecemos el mismo respeto, los presidentes de ustedes y los presidentes de nosotros.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Le pido que se dirija a la Presidencia diputada.

SRA. VARELA (UCR) – Perdón, señor presidente: También, exactamente, le requiera a los diputados de las comisiones, que son del partido Justicialista, que hagan las invitaciones correspondientes del modo que debe ser, respetándonos todos por igual.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: me parece que, a veces, hacemos formalismo de cosas que no lo merecen.

Nosotros solicitamos ayer, si esto se podía tratar hoy. Los miembros que estaban del Frente Para la Victoria nos dijeron que lo iban a tratar con el bloque, no nos dijeron ni que sí, ni que no. Y que si no iba a ser hoy, iba a ser la semana que viene. Se le envió la información en el tiempo que ellos pidieron. Y nosotros no convocamos a reunión de nuevo de Legislación y Asuntos Constitucionales, sino que en el mismo correo, en que se les envía la información, se le dice que van a estar estos funcionarios, por si quieren evacuar alguna pregunta, alguna duda. Y claro está, si tenían la

intención de dar el tratamiento hoy, eso no se dio. Es todo lo que ocurrió. No se convocó más. Y me parece que los términos en que uno se ha dirigido, no son los que corresponden. Se invitó a todos, si hoy iban a dar el acuerdo, que escucharan las explicaciones. Escuchar las explicaciones me parece que no puede ofender a nadie, salvo que no las quiera escuchar.

Por eso creo, señor presidente, que este tema hay que darlo por concluido. Hacemos las reuniones en el horario que ellos han pedido; hemos tratado de extenderlo, no se puede; hemos tratado de hacerlo otros días o agregar más reuniones, tampoco se puede.

En consecuencia, nos estamos restringiendo, exclusivamente, a los días, horarios de reunión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ) - Señor presidente: creo que esta discusión no es la única, ya ha sucedido en algunas otras ocasiones.

Yo discrepo con el diputado preopinante, creo que las formalidades son importantes, sobre todo cuando se trata de proyectos controvertidos. Es decir, el Reglamento establece un mecanismo de funcionamiento de las comisiones, que tienen que reunir un quórum; tienen que tener un orden del día; nosotros recibimos los viernes un cronograma de la actividad de las comisiones, enviado por el mismo Director de Comisiones. Y que deberíamos ceñirnos a eso y evitaríamos este tipo de discusiones o malos entendidos. Me parece que la informalidad, que puede ser válida para acordar determinadas cosas en las que no hay discrepancias, es buena; pero, en aquellas en que la discusión de un proyecto, tan importante como esto, tiene diferencias respecto a nuestra perspectiva y a la perspectiva del oficialismo, deben respetarse al máximo las formalidades, notificarse las reuniones con la suficiente antelación y notificarse la visita de funcionarios, también con la suficiente antelación.

Solicito que, de aquí en adelante, se proceda de esa manera y, de esa forma y vamos a tener un funcionamiento más ordenado; siendo que no existe, me parece, una urgencia en estos proyectos tan importantes como para generar reuniones adicionales; teniendo en cuenta, sobre todo, que hace 18 meses se sabía que el 3 de septiembre vencía el plazo de la aplicación de la Emergencia en Seguridad, por lo tanto hubo tiempo de enviar un proyecto; discutirlo; consensuarlo; tener índices del delito; tener qué funcionamiento y qué resultado tuvo en la práctica y en la realidad, y de esa manera tener más elementos para saber si realmente resulta necesaria esta prórroga, para nosotros no, pero podíamos tener más elementos para discutir.

Solicito que de aquí en adelante se respeten esas formalidades. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) – Señor presidente: parece por ahí un tema tedioso, o que parece innecesario que estuviéramos discutiendo esto tanto tiempo; pero no, no es un tema menor, porque yo me atribuyo en este caso un pensamiento, porque no quiero atribuírselo al resto del Bloque, que infiero detrás de una actitud del Oficialismo, porque quiero apelar a la racionalidad de todos los que están presentes. Tiene razón el diputado Albarracín, cuando dice que ayer, en la Comisión, efectivamente, nos preguntó si podíamos tratar el proyecto hoy, a lo cual nosotros le respondimos que hoy por la mañana teníamos Bloque; entonces, que nos íbamos a reunir en bloque y después de esa reunión de Bloque le íbamos a responder la decisión del Bloque.

Yo apelo a la pregunta de todos los miembros presentes en este Recinto ¿Qué opinan ustedes si dos horas después de esa respuesta, al mismo horario que teníamos Bloque, citan a un funcionario del Ejecutivo? ¿Qué pensarían ustedes como miembros de la oposición, si habíamos acordado que nosotros después de tener el Bloque dábamos la respuesta, y al mismo horario del Bloque nos informan que hay una reunión con funcionarios del Ejecutivo para explicar el proyecto, que el diputado Albarracín había dicho que no había problema que si no había consenso para hoy lo tratáramos la semana que viene?

Bueno, pues precisamente esto es algo que creo, personalmente, es que hay un apuro muy llamativo del Oficialismo en tratar el proyecto hoy; hay una intención del Oficialismo en citar a los funcionarios en un horario para que el Partido Justicialista no pudiera asistir, con el objetivo de decir que el Partido Justicialista no quería debatir el proyecto y simplemente iba a decir que “no” porque no. Pues no señores, no es ese el objetivo, es un proyecto muy importante para la Provincia de Mendoza; el Partido Justicialista quiere debatir el proyecto; quiere obtener las informaciones necesarias, y recibir a los Ministros en los horarios que se acuerde en la Comisión, como corresponde, con las formalidades que indique esta Cámara; porque cuando hemos querido, por ejemplo, citar o invitar a alguien a que hable en el Salón de Pasos Perdidos, el Presidente ha pedido que se respeten todas las formalidades necesarias, solicitando por nota previamente, y ahora para citar a un miembro del Ejecutivo no hacen falta las formalidades. Pido que respetemos los criterios y que tratemos de funcionar como ha funcionado siempre la Legislatura de esta Provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: me parece que ya está todo dicho y no habría mucho más que agregar. De nuestra parte dos o tres cuestiones; la primera tiene que ver con lo que dijo el diputado

Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, Javier Cófano, haciendo referencia a la importancia de las formalidades y está claro que tiene razón; y nosotros respetamos las formalidades, el Bloque respeta las formalidades; la democracia está llena de formalidades que tienen que ver con su esencia misma; de tal modo que no hay ninguna voluntad de alterar esas formalidades.

Es cierto, también, lo que dice el diputado Albarracín, y todos lo sabemos; hay ciertas informalidades del comportamiento de esta Cámara que son acordadas, consensuadas, que tienen que ver con algunos procedimientos que se acuerdan o se pactan más allá de las formalidades pedidas para el funcionamiento normal de la Cámara; y tiene que ver con la buena voluntad de los legisladores de apurar el tratamiento de algún tema o de la intención de algún legislador de tratar un proyecto de su propia autoría; es de común comportamiento en esta Cámara, en todas las Cámara y todos los Parlamentos del mundo.

De tal modo que, no ha habido allí ningún inconveniente.

Y por último, con respecto, a lo del diputado Ilardo, sobre las intenciones de apurar el tratamiento. Diputado Ilardo, no debo decirle a usted cómo funcionan los oficialismos, está claro que los Ejecutivos tienen siempre urgencias, que en las Cámaras pueden ser tomadas con tiempos más laxos, tratándose de un tema como la Seguridad, de una prórroga, de una ley de emergencia, está claro que tenemos urgencia y está claro que queremos tratarlo.

Nada más que eso, simplemente será tratado la próxima semana, demos por superado los inconvenientes que hasta aquí tuvimos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ) - Señor presidente: un pequeño aporte, ya que está hablando de cumplir a raja tabla con las formalidades y por tratarse de una Ley de Emergencia, el Cuerpo y los taquígrafos, la expresión, digamos el Acta Taquigráfica de este Cuerpo, debe dejar constancia que “la ley se encuentra vencida y ha caducado la emergencia desde el 3 de septiembre.”

Por lo tanto, claramente debe realizarse el texto propuesto por el Oficialismo y no puede ser una prórroga, porque en estos 17 días o los que vayan a transcurrir hasta que se pueda aprobar o no la emergencia extraordinaria de esta, no puede ser una prórroga porque en este lapso la ley no ha entrado en vigencia y no podemos legislar retroactivamente hacia el 3 de septiembre.

Es una opinión que vamos a revisar cuando vengan los funcionarios, obviamente, por si hay procedimientos administrativos extraordinarios firmados y citaciones, compras u otros procedimientos que necesita la seguridad pública que se puedan haber pactado o proyectado en estos días donde la ley no ha tenido vigencia.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Bueno, va a ser tomado en cuenta, por supuesto. Tenemos una semana para trabajar el proyecto.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra...

Una breve aclaración, haré las gestiones a ver si la semana que viene y si las formalidades me permiten poder traerlo, si no, lo traeremos cuando me den los tiempos para poder cumplir las formalidades exigidas por este Cuerpo.

V PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Período de una hora para rendir Homenajes.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se dará por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Así se hace.

- Es la hora 12.56.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 576

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 20 de la 19º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 13-9-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del
mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU	NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado	Presidente

2

RESOLUCIÓN Nº 577

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Héctor Fresina, para ausentarse del País los días 22 y 23 de septiembre de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del
mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU	NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado	Presidente

3
(EXPTE. 70721)

RESOLUCIÓN Nº 578

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70721/16, proyecto de ley de la Diputada Pérez C., incorporando en carácter obligatorio como práctica rutinaria de control y prevención, la realización de tres (3) ecografías fetales a todas las embarazadas, presenten o no condiciones de riesgos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del
mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU	NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado	Presidente

4
(EXPTE. 68224)

RESOLUCIÓN Nº 579

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68224/15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, disponiendo la instalación de carteles en el que se detallará la composición y la ración diaria del menú que se les brinda a los alumnos en los establecimientos educativos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

5
(EXPTE. 72638)

RESOLUCIÓN Nº 580

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72638/17, proyecto de resolución del Diputado Cofano, invitando al Subsecretario de Agricultura y Contingencias Climáticas a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, a fin de que informe sobre puntos relacionados con la Lucha Antigranizo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

6
(EXPTE. 67072)

RESOLUCIÓN Nº 581

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67072/14, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el día 14 de abril como "Día del Periodista Vitivinícola".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

7
(EXPTE. 71736)

RESOLUCIÓN Nº 582

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71736/16, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando la "Distinción Anual a la Mujer Rural".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 583

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 73319 del 18-9-17 –Proyecto de resolución del diputado Osorio, declarando de interés de esta H. Cámara, la edición literaria "Chaiu –Do-Kwan, 300 años, de Miguel Palermo", que narra la historia de dicha disciplina y su difusión en la comunidad.

Nº 73320 del 19-9-17 –Proyecto de resolución del diputado Sorroche, declarando de interés de esta H. Cámara, la "IX edición del Programa Abanderados Mendoza", el reconocimiento se llevará a cabo el día 6 de octubre

de 2.017 en el Salón de Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

Nº 73337 del 20-9-17 –Proyecto de declaración del diputado Villegas, expresando el deseo que el Banco de la Nación Argentina, dispusiese la instalación de un cajero automático en el Distrito Colonia Alvear Oeste del Departamento General Alvear.

Nº 73335 del 19-9-17 –Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara el “Vigésimo Consejo Consultivo de la Dirección Nacional de Registros Únicos de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción (DNRUA)”, que se realizará los días 28 y 29 de septiembre de 2017 en la Ciudad de Mendoza.

Nº 73324 del 19-9-17 –Proyecto de resolución del diputado Roza, declarando de interés de esta H. Cámara al “Club Sportivo Juventud Unida”, del Departamento La Paz.

Nº 73321 del 19-9-17 –Proyecto de resolución del diputado Priore, declarando de interés de esta H. Cámara, las Jornadas “Diseño e Innovación –DIUCH 2017”, que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de octubre de 2.017 en la Universidad Champagnat.

Nº 73322 del 19-9-17 –Proyecto de resolución del diputado Priore, declarando de interés de esta H. Cámara, la película de producción local “Lasaña de Mono”, cuyo estreno será el día 28 de setiembre de 2.017 en las salas de cine de la Provincia.

Nº 73323 del 19-9-17 –Proyecto de resolución del diputado Priore, declarando de interés de esta H. Cámara, el “Congreso Internacional de Ciencias de la Computación y Sistemas de Información –CICCSI 2017”, que se llevará a cabo entre los días 13 al 17 de noviembre de 2017 en la Universidad Champagnat.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 73293, 73294, 73295, 73296, 73304, 73305, 73306, 73311, 73314, 73317, 73299, 73300, 73302, 73303, 73315, 73310 y 73318.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

9
(EXPTE. 73293)

RESOLUCIÓN Nº 584

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar profundo pesar y solidaridad con el pueblo mexicano, en ocasión de los terremotos que azotaron al país, durante el mes de septiembre de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

10
(EXPTE. 73294)

RESOLUCIÓN Nº 585

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el desempeño deportivo llevado a cabo por el “Tupungato Rugby Club” de nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

11
(EXPTE. 73295)

RESOLUCIÓN Nº 586

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Festival de bandas y música en vivo "Primavera Rock UNCuyo", a realizarse el día 21 de septiembre de 2017, en el Parque San Vicente del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

12
(EXPTE. 73296)

RESOLUCIÓN Nº 587

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la edición primavera del "Primer Food Truck de Mendoza", organizado por la Asociación Mendocina de Gastronomía Móvil (AMEGAM) a realizarse los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2017 en el Parque San Vicente del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

13
(EXPTE. 73304)

RESOLUCIÓN Nº 588

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Nación, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica arbitrase los medios necesarios, para la construcción de aulas anexas al edificio de la Escuela Técnica en Tecnología de los Alimentos, de Indumentaria y de

Productos de Confección Textil Nº 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura", procurando la ampliación de las mismas en el terreno de la Escuela.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 20)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

14
(EXPTE. 73305)

RESOLUCIÓN Nº 589

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad construyese un puente sobre el Río Diamante, que vincule las Rutas Nacionales Nº 143 y 144 en las proximidades del denominado "Puente Colorado", a través de la Ruta Provincial Nº 150.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

15
(EXPTE. 73306)

RESOLUCIÓN Nº 590

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas construyese aulas anexas al edificio de la Escuela Técnica Nº 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura", procurando la ampliación de las mismas en el terreno de la Escuela.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

16
(EXPTE. 73311)

RESOLUCIÓN Nº 591

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, instrumentase los medios necesarios para la pavimentación y señalización, de aproximadamente 3 kilómetros, en la calle Independencia, que cruza los Barrios Boggero y Tomás Godoy Cruz del Departamento La Paz, incluyendo dichos trabajos en el presupuesto año 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

17
(EXPTE. 73314)

RESOLUCIÓN Nº 592

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese, en todas las campañas que realizase sobre educación sexual, la difusión e información sobre el uso del profiláctico femenino u otros similares, en conjunto con su correspondiente distribución, a fin de colocar a la mujer en condiciones de igualdad ante el varón a la hora de decidir el método de cuidado al momento de la relación sexual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

18
(EXPTE. 73317)

RESOLUCIÓN Nº 593

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Diplomatura de Posgrado en Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, organizada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse en el mes de noviembre de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

19
(EXPTE. 73319)

RESOLUCIÓN Nº 594

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la edición literaria "Chaiu-Do-Kwan, 30 años de Miguel Palermo", en la cual se narra la historia de dicha disciplina y su difusión en la comunidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

20
(EXPTE. 73320)

RESOLUCIÓN Nº 595

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la edición del "Programa Abanderados Mendoza", que reconoce el esfuerzo de jóvenes estudiantes, organizado por el Rotary Club Mendoza Nueva Generación, que se realizará el día 6 de octubre de 2017 en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

21
(EXPTE. 73337)

RESOLUCIÓN Nº 596

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina, dispusiese la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el Distrito Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

22
(EXPTE. 73335)

RESOLUCIÓN Nº 597

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Vigésimo Consejo Consultivo de la Dirección Nacional de Registros Únicos de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción - DNRUA-", que se realizará en la Ciudad de Mendoza los días 28 y 29 de septiembre de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

23
(EXPTE. 73299)

RESOLUCIÓN Nº 598

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, procediese a ampliar el plazo de vigencia de los abonos universitarios de media y larga distancia otorgados en formato papel a fin de que su duración se extienda por sesenta (60) días.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

24
(EXPTE. 73300)

RESOLUCIÓN Nº 599

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio Público Fiscal, arbitrarse los medios y recursos necesarios a fin de implementar la ampliación horaria de atención de la Oficina Fiscal N° 7, perteneciente a la Seccional 17º, dependiente de la Unidad Fiscal Las Heras – Lavalle, a fin de brindar atención las 24 horas del día.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

25
(EXPTE. 73302)

RESOLUCIÓN N° 600

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos instase a empresas de transporte público urbano e interurbano a que instalen máquinas expendedoras de boletos en formato papel, configuradas de tal manera que sólo emitan comprobante de pago en el segundo pasaje pagado con la misma tarjeta, en el mismo trayecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

26
(EXPTE. 73303)

RESOLUCIÓN N° 601

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia informe sobre el Juzgado de Familia y la Asesoría de

Menores e Incapaces, con asiento en Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, creado por Ley 8577:

a) Fecha estimada para la puesta en funcionamiento.

b) Cantidad de fondos necesarios para el mencionado Juzgado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

27
(EXPTE. 73315)

RESOLUCIÓN N° 602

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 95º Aniversario del "Sport Club Pacífico de General Alvear", a celebrarse el día 22 de septiembre de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

28
(EXPTE. 73324)

RESOLUCIÓN N° 603

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados al "Club Sportivo Juventud Unida" del Departamento La Paz.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág.)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

29
(EXPTE. 73310)

RESOLUCIÓN Nº 604

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR) informe sobre la reglamentación de la Ley Provincial 8845 -de creación del Ente Mendoza Turismo (EMETUR)-, promulgada el 15-3-2016 (B.O. 7-4-2016), detallando en particular todo lo que se refiere al control e inspección de las actividades turísticas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

30
(EXPTE. 73321)

RESOLUCIÓN Nº 605

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las Jornadas "Diseño e Innovación - DIUCH 2017-", que se desarrollarán los días 19 y 20 de octubre en la Universidad Champagnat, organizadas por la Facultad de Informática dependiente de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

31
(EXPTE. 73322)

RESOLUCIÓN Nº 606

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la película de producción local de Puerta Amarilla Producciones "Lasaña de Mono", con la colaboración de la Municipalidad de Godoy Cruz, cuyo estreno tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2017 en las salas de cine de nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

32
(EXPTE. 73323)

RESOLUCIÓN Nº 607

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Congreso Internacional de Ciencias de la Computación y Sistemas de Información -CICCSI 2017-", organizada en conjunto entre la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Champagnat a realizarse los días 13 al 17 de noviembre de 2017 en las instalaciones de ésta última.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

33

RESOLUCIÓN Nº 608

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos a las actividades partidarias en instituciones educativas:

a) Si existe y está vigente alguna Resolución que establezca criterios para la realización de este tipo de actividades en las escuelas.

b) En caso de tomarse fotografías, si existe procedimiento por el cual se exija autorización de los/as padres/madres para publicar las mismas en redes sociales.

c) Indique si existe procedimiento administrativo o judicial previsto para sancionar aquellos hechos constatados en infracción a lo mencionado en el inciso b).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

34

RESOLUCIÓN Nº 609

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 73268/17 -Proyecto de ley de la diputada Jaime y de los diputados Parés, Niven y Pereyra, modificando el Art. 2º de la Ley 8842 -Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2018, las autorizaciones, alcances, efectos y vigencia de la Emergencia en el Sistema de Seguridad Pública.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

35

RESOLUCIÓN Nº 610

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar como firmantes coautores del Expte. 73332/17, a los/as señores y señoras Diputados/as integrantes de la Comisión de Cultura y Educación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

36

RESOLUCIÓN Nº 611

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 73254 al Expte. 72969.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

37

RESOLUCIÓN Nº 612

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en el siguiente expediente:

Nº 59991/11 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), modificando el Art. 2º de la Ley 7112 –“Fondo Provincial de Oxigenoterapia Domiciliaria”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU
Sec. Habilitado

NÉSTOR PARÉS
Presidente